

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Cota, natural de Vilalpapa (Lugo), hijo de Pilar Madrid, 19 de septiembre de 1975.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza para comparecer ante este Tribunal a doña Celsa Salgado Rial, mayor de edad, soltera, en paradero ignorado, a fin de ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 11.502 y 391/74, seguido al menor F. J. S. R. en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1975.—
El Presidente.—6.762-E.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigó, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Germana Emilia Mourinho Pereira, de cuarenta años, hija de Vicente y María, soltera, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 9.382 y número 22/70, seguido en la facultad protectora a la menor M. B., M. P., apercibiéndola de que si no compareciere, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1975.—
El Presidente.—6.763-E.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la veci-

na que fué de Salvatierra de Miño, en esta provincia, doña María del Carmen García Cordero, de treinta años, casada, hija de Italina, actualmente en paradero desconocido para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 11.589 a 11.591 y números 5 a 7/75, seguidos en la facultad protectora a los menores M. L., E., y J. A. L. G., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1975.—
El Presidente.—6.764-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 31.607 de registro y 10.632 del «Diario de Operaciones», correspondiente a 3 de agosto de 1974, constituido por don Ventura Roque Ramos, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 160.000 pesetas (referencia 1.967/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Administrador.—14.116-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Peter Freunch, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A., número 133/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Opel», Ascona 16, matrícula KN-CK-53 (D), intervenido en fecha 22 de junio de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante a 22 de septiembre de 1975.—
El Administrador principal.—6.667-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, números 383 de entrada y 315 de registro, que con fecha 5 de marzo de 1974, y por un importe de 299.345 pesetas, constituyó don Enrique Marin Amat en el juicio ejecutivo número 28 de 1974, instado por «Trema Osnur, S. A.», a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, advirtiéndose que están tomadas las precauciones oportunas para que solamente sea devuelto el depósito a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse efectuado su presentación.

Almería, 25 de septiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Antonio Penalva Salvador.—6.845-E.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 2 de octubre de 1968, con números 4.338 de entrada y 165.67 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de Carmen Casas Ezequiel, en garantía de Rosario Espada Casas, para libertad provisional en el sumario número 113 de 1968, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—
El Delegado de Hacienda.—6.568-E.

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 56 de entrada y 781 de registro, con fecha 12 de agosto de 1972, por don Marcelino Gómez Tauste, importe de 19.560 pesetas, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén y para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Cruz y Matadero, en Puente de Géname, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que dicho depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Los gas-

tos que se originen de la presente publicación serán de cuenta del interesado.

Jaén, 26 de septiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, José Ocaña Gerardo. 6.905-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro de los de este Juzgado, seguido a Helga Frieda-Berta Kosfeld Borries, de nacionalidad alemana, con domicilio en Brackwede (Alemania), Calle Dreisberg, número ocho, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil setecientos cincuenta y seis.—En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra doña Helga-Frieda-Berta Kosfeld Borries, de nacionalidad alemana, nacida en Bielefeld el quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, hija de Wilhem y de Frieda, casada, Secretaria, con domicilio en Brackwede (Alemania), calle Dreisberg, número ocho, titular del pasaporte número D-cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, expedido el seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de su naturaleza, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto de la misma con la prevención del artículo décimosexto de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada doña Helga-Frieda-Berta Kosfeld Borries, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a la interesada, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: J. Abad.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada doña Helga-Frieda-Berta Kosfeld Borries con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—6.612-E.

En el expediente número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Joaquín García Sánchez declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil setecientos cincuenta y dos.—En Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y uno, seguido por presunto delito monetario contra Joaquín García Sánchez, español, residente en el extranjero, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Panamá, en situación de rebeldía en el presente procedimiento; ...;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Joaquín García Sánchez, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos monetarios consumados y continuados, ... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad: ... a las siguientes penas de multa: Trescientas cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas por el primer delito y cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas por el segundo; ...

Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito de la cantidad de un millón trescientas sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, saldo retenido de la cuenta número 279.350, en pesetas ordinarias de Joaquín García Sánchez, establecida en el Banco de Vizcaya, subcentral de Valencia, a cuyo importe se dará el destino legal correspondiente.

Que en aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre y Orden ministerial de veinticinco de octubre siguiente, debo declarar y declaro indultadas las penas de multa de trescientas cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, impuesta a Joaquín García Sánchez; ...

Las penas de multa impuestas y no indultadas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al condenado rebelde mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado por conducto de este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Joaquín García Sánchez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás pre-

venciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—6.611-E.

*

En el procedimiento que con el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y tres sigue este Juzgado Especial por presunto delito monetario contra el súbdito portugués Constantino Soares Varela Cid, nacido en Lisboa el 6 de junio de 1943, hijo de Lorenzo y de Elena, soltero, Agente Comercial, con domicilio en Lisboa, Rua Nova de Calhariz, número 38, bajo, sin domicilio conocido en España, se ha dictado la resolución cuya transcripción literal es como sigue:

«En Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculcados determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos o, en su caso, a sus representantes procesales por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que a su derecho convengan.—Y por su resultado se proveerá lo procedente.—lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).—E. Pomata (rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación dicha providencia al súbdito portugués Constantino Soares Varela Cid, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en la misma, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 25 de septiembre de 1975. El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—6.740-E.

*

En el expediente número 322 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Thijs Charles Albert, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número ciento once mil setecientos setenta.—En Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Thijs Charles Albert, de nacionalidad belga, soltero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Thijs Charles Albert, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de dos delitos de contrabando monetario consumados y continuados. ... sin

la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de quinientas cuatro mil pesetas por el primero de ellos y de cuarenta mil pesetas por el segundo.

Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito de la cantidad de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, importe del saldo de la cuenta corriente número 60-02969-6, establecida a nombre de Thijs Charles Albert en el Banco Popular Español, sucursal de Alcanar (Tarragona), que se encuentran tenidas a disposición del Juzgado y a las que se dará el destino previsto en la Ley.

Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, y Orden de veinticinco de octubre siguiente, debo declarar y declaro indultada la pena de multa de quinientas cuatro mil pesetas impuesta a Thijs Charles Albert.

Hágase efectiva la multa impuesta y no indultada en la forma y condiciones establecidas en las leyes.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: J. Abad.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Thijs Charles Albert, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", en esta capital, sede del Juzgado, a 29 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios. 6.830 E.

En el expediente número mil cuatro del año mil novecientos setenta y cuatro de los de este Juzgado, seguido contra Carlos Hugo Sorbera Andrada, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número once mil setecientos ochenta y seis.—En Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número mil cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Carlos Hugo Sorbera Andrada, de nacionalidad argentina, nacido en Córdoba (República Argentina) el veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de Carlos y de Isolina, casado, representante, titular de la

cédula de identificación número siete milones setecientos mil ochocientos veintisiete, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Carlos Hugo Sorbera Andrada, en situación de rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de sesenta mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Carlos Hugo Sorbera Andrada condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", en esta capital, sede del Juzgado, a 3 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—7.062-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los vehículos citados, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 20/75.—Automóvil marca «Simca» 1301, sin placas, con el número de motor 4419029 y bastidor número 1100655.

Expediente número 25/75.—Automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 2494-BS-33, con número de motor y bastidor. 8220803.

Expediente número 22/75.—Automóvil marca «Ford», tipo furgoneta, sin placas, con número de bastidor GB-73ED-37114.

Vitoria, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Laborda.—6 525-E.

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 267/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Diego García Castro.

3.º Imponer la siguiente multa: pesetas 2.000.

4.º En caso de insolvencia se le impondrá la pena de privación de libertad de siete días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen, y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—6 714-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Koyneys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniades, Ninos Theodoros Nicolaos, Marcel Guillant, Ioanin Niko'ou Kourampan, Konstantinou Stabrou Pektarin, Nikolaon Ionnou Manouson, Dimitriou Nikolaou Stratini, sin domicilio conocido en España, y a José Garí Tomás, vecino de Palma de Mallorca, calle Flecha Roca Barceló, 57, inculpados en el expediente número 266/74, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la embarcación afecta al expediente antes citado, denominada «Panoutsos».

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que

se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.497-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Edgar Rafael Khingemberger, natural de Son Panco (Guatemala), y embarcado en el buque de bandera inglesa «Gulian Everad», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 326/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 2 al 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Edgar Rafael Khingemberger.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 4.284. (Límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad).

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.711-E.

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Guillermo Arce, de nacionalidad argentina, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, en la calle Nuncio, 4, con documento nacional de identidad número 9.157.377 y pasaporte número 73.998, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 323/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-

prendida en el 1 y 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una radio-cassette, piedras y motor automóvil.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Víctor Guillermo Arce.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 32.040 pesetas. (Límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.)

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria, declarando el derecho del sancionado a recuperar el vehículo, abonando el importe del motor, tasado en 10.000 pesetas.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Afectar el vehículo al pago de la multa impuesta, exceptuando del valor alcanzado el valor del motor (10.000 pesetas).

Nota.—Tiene depósito de 5.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.712-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Arqués Fargal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 360/75, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 74 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Presidente.—6.894-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Domínguez Domínguez, José Tormo Herrero y de Juan Plasencia Alon-

so, todos ellos tripulantes del buque «Monte-Arucas», en septiembre de 1974 e inculcados en el expediente de contrabando número 578/74, en el que se dictó fallo con fecha 26 de mayo de 1975, por el presente edicto se les pone de manifiesto que contra el mencionado fallo ha sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Luis Alvillos Díaz y don Andrés Fernández Quevedo, por lo que se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105-6.º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 3 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.937-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Belmonte Fernández, Antonio Meliá-Pons, José Rodríguez Pérez y de José Castelví Molins, todos ellos inculcados en el expediente de contrabando número 727/74, y sus acumulados 729 y 740/74, y habiendo sido infructuosas las gestiones practicadas para su notificación individual, por el presente edicto se les hace presente que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don José María Catchot Alles, don Jaime Mus Valls, «Contenemar, Sociedad Anónima», y los Vocales de este Tribunal: Magistrado y Jefe de la Abogacía del Estado, contra fallo dictado con fecha 9 de junio de 1975, en los expedientes antes mencionados, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6.º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 3 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.938-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SERVICIO DE PRESAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa que ha de ser instruido con motivo de las obras del proyecto del embalse de La Pedrera. Segundo expediente de expropiación. Término municipal de Orihuela (Alicante).

En consecuencia se publica la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores que tal relación pudiera contener, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su Reglamento.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio. Román Guerrero.—5.757-E.

Finca número	Propietarios y sus domicilios	Superficie a ocupar — Hectáreas	Linderos	Cultivos	Cultivadores, arrendatarios o aparceros
1	Don Federico Javaloy Lizón, don Salvador, don José Luis y don Manuel Lizón Peñafiel.—José Antonio, número 20. Orihuela (Alicante).	142-66-19	N., Doña Trinidad y doña María Monserate Muñoz Eliaga; S., Doña Encarnación Hurtado Serva; E., Don Manuel Martínez Sáez, y O., herederos de don Luis Barcala Moreno.	Labor con posibilidad de riego, con arbolado y monte; casa almazara y aljibe.	José González Martínez.—Excautivo, 11. Bicaastro (Alicante).

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Hectáreas	Paraje, partido o pedanía	Linderos	Cultivos y clases
2	Doña Antonia Valero Martínez.—Balles-terez. Torremendo. Orihuela (Alicante).	3-82-40	S. Onofre.	N., herederos de don Luis Barcala Moreno; S., herederos de don Luis Barcala Moreno; E., herederos de don Luis Barcala Moreno, y O., Herederos de don Luis Barcala Moreno.	Labor seco con arbolado.
3	Doña Isabel Valero Martínez.—Balles-terez. Torremendo. Orihuela (Alicante).	4-96-00	S. Onofre.	N., herederos de don Luis Barcala Moreno; S., herederos de don Luis Barcala Moreno; E., herederos de don Luis Barcala Moreno, y O., herederos de don Luis Barcala Moreno.	Labor seco con arbolado.
4	Doña María del Carmen Guillén Huerta.—José Antonio, número 14, 4.º-D. Orihuela (Alicante).	8-12-00	S. Onofre.	N., resto de la finca de que se segrega; S., otra finca de doña María del Carmen Guillén Huerta; E., herederos de don Luis Barcala Moreno, y O., don Carlos Bufill.	Labor seco con arbolado.
5	Doña María del Carmen Guillén Huerta.—José Antonio, número 14, 4.º-D. Orihuela (Alicante).	42-87-10	S. Onofre.	N., don Angel Martínez Martínez; S., otra finca de doña María del Carmen Guillén Huerta; E., herederos de don Luis Barcala Moreno, y O., don Angel Martínez Martínez.	Labor seco con arbolado, vivienda y aljibe.
6	Doña Encarnación Hurtado Seva.—Alameda, número 45. Callosa del Segura (Alicante).	40-05-59	S. Onofre.	N., finca «El Rincón»; S., doña Luisa Lizón Valls; E., finca «El Rincón», y Oeste, doña Luisa Lizón Valls.	Labor con posibilidad de riego, con arbolado, vivienda y dos aljibes.
7	Herederos de don Luis Barcala Moreno.—Alfonso X el Sabio, 35, 9.º izquierda. Alicante.—Cultivador: Don Vicente Almagro Guillén.—Pasarela, número 4. Torremendo. Orihuela (Alicante).	109-66-40	S. Onofre.	N., don Antonio Sáez Martínez; S., don Joaquín Sáez Martínez; E., don Venancio Parra, y O., doña María del Carmen Guillén Huerta.	Labor seco con arbolado, monte, casa-almazara y aljibe.
8	Doña Luisa Lizón Valls.—Ramón y Cajal, número 16. Orihuela (Alicante). Cultivador: Don José López Alcocer.—Finca «Los Fuentes». Torremendo. Orihuela (Alicante).	51-66-00	S. Onofre.	N., doña Encarnación Hurtado Seva; Sur, don Francisco Valero; E., finca «El Rincón», y O., doña Antonia Valero Martínez.	Labor con posibilidad de riego, con arbolado y monte.
9	Don Manuel Martínez Sáez.—Torremendo, 7. Orihuela (Alicante).	0-50-26	S. Onofre.	N., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; S., finca «El Rincón»; E., doña Encarnación Hurtado Seva, y O., otra finca de don Manuel Martínez Sáez.	Labor seco con arbolado, vivienda y aljibe.
10	Don Manuel Martínez Sáez.—Torremendo, 7. Orihuela (Alicante).	11-05-74	S. Onofre.	N., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; S., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; E., otra finca de don Manuel Martínez Sáez, y O., otra finca de don Manuel Martínez Sáez.	Labor de riego con arbolado.

11	Don Manuel Martínez Sáez.—Torremendo, 7. Orihuela (Alicante).	2-65-20	S. Onofre.	N. don Federico Javaloy Lizón y otros; Sur, otra finca de don Manuel Martínez Sáez; E., finca «El Rincón»; y Oeste, otra finca de don Manuel Martínez Sáez.	Labor riego con arbolado.
12	Don Manuel Martínez Sáez.—Torremendo, 7. Orihuela (Alicante).	3-00-00	S. Onofre.	N. otra finca de don Manuel Martínez Sáez; S., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; E., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; y O., otra finca de don Manuel Martínez Sáez.	Labor secano con arbolado.
13	Don Manuel Martínez Sáez.—Torremendo, 7. Orihuela (Alicante).	2-00-00	S. Onofre.	N. otra finca de don Manuel Martínez Sáez; S., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; E., otra finca de don Manuel Martínez Sáez; y O., otra finca de don Manuel Martínez Sáez.	Labor secano con arbolado.
14	Don Antonio Sáez Martínez.—Obispo Rocamora, número 42. Orihuela (Alicante).	0-66-65	S. Onofre.	N., resto de la finca de monte que se segrega; S., don Joaquín Sáez Martínez; E., don Juan Jiménez Jiménez, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Monte.
15	Don Juan Jiménez Jiménez.—Teniente Alvarez Soto, 4 (Alicante).	0-30-60	S. Onofre.	N., resto de la finca de que se segrega; Sur, don Joaquín Sáez Martínez; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, don Antonio Sáez Martínez.	Monte.
16	Doña Josefa Hernández Gil.—Miguel Moscardó, número 30. Jacarilla (Alicante).—Usufructuario vitalicio: don José. Hernández Andreu.—Hurchillo. Orihuela (Alicante).	6-84-40	S. Onofre.	N., terrenos propios de ICONA; S., doña Asunción Ibáñez Torrella; E., resto de la finca de que se segrega, y O., don Joaquín García Andreu.	Labor secano con arbolado y monte.

Comisaría de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 33.121.
 Nombre del peticionario: Don Jaime Camprubi Rotllán.
 Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Arija.
 Término municipal en que radican las obras: La Pobla de Lillet (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 131 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 5 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—14.066-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Secretaría General

Extravío de título de Licenciada en Farmacia

Doña Gloria Celeste de la Nuez García, natural de Moya (Las Palmas), solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Farmacia, por haberse extraviado el que le fué expedido el 5 de abril de 1968.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 6 de noviembre de 1974.—El Secretario general interino, José María Frutos Isabel.—7.616-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MARBELLA

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Memoria que para la municipalización del servicio de promoción y, en su caso, construcción de viviendas, a través de la creación del Patronato Municipal de la Vivienda de Marbella, ha elaborado la Comisión Especial de Estudio designada al efecto, se hace público que durante el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y alegar cuantas reclamaciones o reparos estimen pertinentes.

Marbella, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde accidental, Antonio Maiz Vials.—8.963-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Compañía Metropolitana de Madrid,
Sociedad Anónima)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 352.882 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.528.817 al 3.881.698, de iguales características que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», mediante escritura pública del 23 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 14.256-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A.» (MADE), por escritura pública fecha 4 de noviembre de 1974: 125.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 750.001 al 875.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—14.308-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Térmicas del Besós, S. A.», por escritura pública fecha 15 de enero de 1975: 38.500 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 38.500 inclusive, al interés anual del 8,8563 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero semestralmente en 27 de enero y 27 de julio de cada año, siendo el primer cupón a satisfacer el de 27 de julio de 1975.

Las mencionadas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, mediante nueve sorteos anuales consecutivos a partir del segundo año de la emisión, a base de anualidad constante, compuesta de interés y cuota de reembolso.

Lo que se pone en conocimiento público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—14.312-C.

BANCO COCA

Dando cumplimiento a cuanto preceptúan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, hacemos públicos los tipos de interés máximos y preferenciales que aplicará esta Entidad, desde esta misma fecha, a las operaciones que se especifican a continuación, en tanto no se modifiquen oficialmente o por nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Máximos Porcentaje	Preferenciales Porcentaje
Operaciones activas:		
Hasta dieciocho meses:		
Descuentos comerciales y anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	8,00	7,75
Créditos, en sus diversas modalidades	8,50	8,25
Plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro y créditos en sus diversas modalidades	8,00	8,75
Desde dos años, con plazo inferior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (comisiones incluidas)	13,25	12,50
A tres o más años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (comisiones incluidas)	14,25	13,50
Tipos de interés Porcentaje anual		
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo:		
— A dos años		7,25
— A dos años y medio		7,75
— A tres años o plazo superior		8,25
Certificados de depósito:		
— A tres o más años		8,50

Salamanca, 16 de octubre de 1975.—«Banco Coca, S. A.», por poder, Carlos de Sena Marcos, Director General Adjunto.—14.189-C.

BANCO DE COORDINACIÓN INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés preferenciales y máximos aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, tipos que estarán vigentes desde la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en tanto no se modifiquen oficialmente o por nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
— A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,75	8,00
Otras operaciones	8,25	8,50
— A plazo superior a dieciocho meses hasta dos años:		
— Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferiores a tres años (incluida comisión)	8,75	9,00
— Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	12,50	14,00
— Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	13,50	14,50
Tipos de interés Porcentaje		
Operaciones pasivas:		
— Imposiciones y certificados de depósito a dos años.		
— Imposiciones y certificados de depósito a plazo superior a dos años e inferior a tres años		8,25
— Imposiciones y certificados de depósito a tres años o mayor plazo		8,50
— Imposiciones y certificados de depósito a tres años o mayor plazo		8,75

Gerona, 14 de octubre de 1975.—3.913-D.

BANCO DE ESPAÑA

HUELVA

Extraviados los siguientes resguardos de depósitos: número I-354, de pesetas nominales 27.137,69, en títulos de inscripción nominativa de la deuda interior 4 por 100 a nombre de «Patronato Fundado por el Presbítero don Cristóbal Monsálvez en la villa de Niebla», y número I-355, de 103.942,19 pesetas nominales, en inscripción nominativa de deuda interior 4 por 100, a nombre de «Patronato Fundado por don José Monsálvez de la villa de Niebla», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de terceros, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Huelva, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, Manuel Cañavate Ruano.—Visto Bueno: El Director, Manuel Esteban Hernández.—3.673-6.

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 13.562, de 8 000 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie B, a nombre de don Adolfo Avilés Virgili, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 16 de octubre de 1975.—El Secretario, J. Florit.—3.672-6.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 3 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,5 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.670-1.

BANCO DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda, de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, este Banco hace públicos los tipos de interés que, a partir del primero del presente mes de octubre, aplicará a los depósitos de efectivo, con carácter de máximos los relativos a plazo igual o superior a dos años; cuyos tipos se mantendrán en vigor hasta nuevo aviso o en tanto no se modifiquen oficialmente.

Porcentaje

Operaciones pasivas

Cuentas corrientes (mínimo)	0,50
Cuentas de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo fijo hasta tres meses	4,50
Imposiciones a plazo fijo hasta seis meses	5,50
Imposiciones a plazo fijo hasta un año	6,00
Imposiciones a plazo fijo y Certificados de Depósito a dos años	7,25
Imposiciones a plazo fijo y Certificados de Depósito a dos años y medio	7,75
Imposiciones a plazo fijo a tres años o más	8,25
Certificados de Depósito a tres años o más	8,50

Madrid, 7 de octubre de 1975.—14.628-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés preferenciales y máximos aplicables por este Banco para las operaciones activas y pasivas hasta el próximo día 31 de diciembre de 1975, y hasta no se anuncie modificación:

	Tipos	
	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
<i>Operaciones a plazo inferior e igual a dieciocho meses:</i>		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Ctas. cto. formalizadas en pólizas	8,50	8,40
Ctas. cto. con interés compensado	8,50	8,40
Anticipos sobre letras	8,00	7,90
Ctas. cto. con garantía mercancías	8,50	8,40
Ctas. cto. con garantía valores industriales	8,50	8,40
Ctas. cto. con garantía Bonos Tesoro	8,50	8,25
Ctas. cto. con garantía Deuda Amortizable	8,50	8,25
Ctas. cto. con garantía otros valores del Estado	8,50	8,25
Operaciones con plazo superior a dieciocho meses y hasta dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)	12,75	12,25
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	13,75	13,25
	Porcentaje anual	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a plazo, o certificados de depósito, de veinticuatro meses y hasta treinta meses		7,75
Imposiciones a plazo, o certificados de depósito, de treinta meses y hasta treinta y seis meses		8,00
Imposiciones a plazo superiores a treinta y seis meses. Certificados de depósito, a plazos superiores a treinta y seis meses		8,25
		8,50

Madrid, 10 de octubre de 1975.—Banco Exterior de España.—Alfonso López Peña, Francisco Aparicio Almaraz.—14.018-C.

BANCO DE GERONA, S. A.

GERONA

Plaza Marqués de Camps, 16

Tipos de interés preferenciales y máximos que aplicará este Banco a las operaciones que formalice, en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974.

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
— Descuento comercial (sin reducción sobre el plazo del efecto)	7,50	8,00
— Descuento, crédito o préstamo hasta dieciocho meses.	8,25	8,50
— Descuento, crédito o préstamo a más de dieciocho meses y menos de veinticuatro meses	8,75	9,00
— Descuento, crédito o préstamo a plazo igual o superior a veinticuatro meses e inferior a treinta meses (incluidas comisiones)	11,50	14,50
— Descuento, crédito o préstamo a plazo igual o superior a treinta meses e inferior a treinta y seis meses (incluidas comisiones)	12,00	14,50
— Descuento, crédito o préstamo a plazo igual o superior a treinta y seis meses (incluidas comisiones).	12,50	14,50
	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
— Depósitos a plazo a dos años		7,25
— Depósitos a plazo superior a dos años e inferior o igual a treinta meses		7,75
— Depósitos a plazo superior a treinta meses e inferior o igual a treinta y seis meses		8,25
— Depósitos a plazo superior a treinta y seis meses		8,00

Gerona, 10 de octubre de 1975.—3.936-D.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
BANKUNION

Bonos de Caja. Emisión de 28 de octubre de 1975

Serie Q

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION) Banco Industrial de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 525.

Su capital social es de 3.848.735.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 2.844.594.950 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública. — La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, a partir del día 28 de octubre próximo, una nueva emisión de bonos de Caja —serie Q—, por un importe nominal de 1.000.000.000 de pesetas, al tipo de interés bruto del 9,50 por 100 anual, con impuesto sobre las Rentas del Capital a cargo del bonista.

Este tipo de interés quedará modificado automáticamente, en función de las variaciones que experimente el tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito y a razón de dos enteros cincuenta centésimas por ciento (2,50 por 100) por encima del interés básico, pero siempre dentro de un mínimo de siete enteros cincuenta centésimas por ciento y un máximo de diez enteros por ciento.

La suscripción quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Características formales de la emisión.—Se emitirá un millón de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive; integran una sola serie, denominada Q.

La Entidad emisora podrá imprimir títulos unitarios o títulos múltiples, siempre que se agrupen en número de diez o múltiplo de diez títulos-bonos, con numeración correlativa y cumpliendo para ello con todos los requisitos y exigencias legales, sin perjuicio del derecho del bonista a solicitar títulos unitarios en cualquier momento.

Los intereses de los bonos, al 9,50 por 100 anual, serán pagaderos por semestres vencidos, los días 28 de octubre y 28 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 28 de abril de 1976, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

La amortización de los títulos se realizará a la par, y libre de gastos, a razón del 10 por 100 del nominal de la emisión al cumplirse el tercero y cuarto año, mediante sorteo ante Notario, y el 80 por 100 restante al cumplirse el quinto año de vida del empréstito. No obstante, la Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º Derecho preferente.—Se concederá a los accionistas del Banco emisor derecho preferente para acudir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, acreditando su condición de accionista mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas. Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21

de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios.

Se ha solicitado para estos bonos, su admisión como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles, en los porcentajes que se fijen; así como la declaración de aptitud para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro, materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales, Compañías de Seguros y para inversiones de las Cajas Rurales.

6.º Cotización bursátil.—Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada», en su caso.

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario Provisional del Sindicato a don José Luis Matarredona García.

Barcelona, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.438-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
BANKUNION

Bonos de Caja. Emisión de 28 de octubre de 1975

Serie R

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION) Banco Industrial de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 525.

Su capital social es de 3.848.735.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 2.844.594.950 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública. — La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, a partir del día 28 de octubre próximo, una nueva emisión de bonos de Caja —serie R—, por un importe nominal de 1.000.000.000 de pesetas, al tipo de interés fijo del 9 por 100, más un 0,50 por 100 anual sobre el nominal de los bonos en circulación, en premios o lotes de carácter aleatorio, a los bonistas que resulten agraciados por sorteo semestral ante Notario, con impuesto sobre rentas del capital, en todo caso, a cargo del bonista.

El tipo de interés quedará modificado automáticamente, en función de las variaciones que experimente el tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito y a razón de un 2,50 por 100 por encima del interés básico, pero siempre dentro de un mínimo del 7,50 por 100 y un máximo del 10 por 100 anuales. La variación no alterará, en ningún caso, la cuantía de los premios.

La suscripción quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Características formales de la emisión.—Se emitirá un millón de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive; integran una sola serie, denominada R.

La Entidad emisora podrá imprimir títulos unitarios o títulos múltiples, siempre que se agrupen en número de diez o múltiplo de diez títulos-bonos, con numeración correlativa y cumpliendo para ello con todos los requisitos y exigencias

legales, sin perjuicio del derecho del bonista a solicitar títulos unitarios en cualquier momento.

Los intereses y premios de los bonos, serán pagaderos por semestres vencidos, los días 28 de octubre y 28 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 28 de abril de 1976, con devengo de interés desde el día siguiente al de la suscripción y de los premios desde la fecha de cada sorteo, realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

En cada sorteo semestral ante Notario, se distribuirá un 0,25 por 100 del nominal de los bonos en circulación, en premios o lotes, en el número y cuantía que se exprese:

— Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto sorteos: Dos millones quinientas mil pesetas, en cada sorteo, distribuidos en 13 premios: Uno de 1.000.000 de pesetas, dos de 250.000 pesetas y 10 de 100.000 pesetas.

— Séptimo y octavo sorteos: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en cada sorteo, distribuidos en 10 premios: Uno de 1.000.000 de pesetas, dos de 275.000 y siete de 100.000 pesetas.

— Noveno y décimo sorteos: Dos millones de pesetas en cada sorteo, distribuidos en ocho premios: Uno de 1.000.000 de pesetas, dos de 250.000 pesetas y cinco de 100.000 pesetas.

Del resultado de cada sorteo se levantará acta notarial y se publicará anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las Bolsas de Comercio en que se coticen los bonos y en el tablón de anuncios de las oficinas del Banco emisor.

La amortización de los títulos se realizará a la par, y libre de gastos, a razón del 10 por 100 del nominal de la emisión al cumplirse el tercero y cuarto año, mediante sorteo ante Notario, y el 80 por 100 restante al cumplirse el quinto año de vida del empréstito. No obstante, la Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º Derecho preferente.—Se concederá a los accionistas del Banco emisor derecho preferente para acudir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, acreditando su condición de accionista mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas. Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios.

Se ha solicitado para estos bonos, su admisión como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles, en los porcentajes que se fijen; así como la declaración de aptitud para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro, materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales, Compañías de Seguros y para inversiones de las Cajas Rurales.

6.º Cotización bursátil.—Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada», en su caso.

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento que se establezca

en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario Provisional del Sindicato a don José Luis Matarredona García.

Barcelona, 23 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.439-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de octubre actual, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación de esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 177.911 al 180.700	2.230
Del 226.791 al 228.790	1.640
Del 376.791 al 379.950	2.680
Del 777.721 al 780.320	2.100
Del 1.028.801 al 1.030.120	2.830
Del 1.076.791 al 1.077.090	250
Del 1.277.511 al 1.279.850	1.990
Del 1.326.791 al 1.329.610	2.420
Del 1.876.791 al 1.881.850	4.280
Del 2.176.791 al 2.180.000	2.800
Del 2.326.791 al 2.329.470	2.280
Del 2.726.791 al 2.729.830	2.690
Del 2.876.791 al 2.878.230	1.310
Del 3.176.791 al 3.179.700	2.580
Del 3.676.791 al 3.680.750	3.380
Del 3.876.791 al 3.879.530	2.490
Del 4.184.161 al 4.189.610	4.870
Del 4.928.791 al 4.930.720	3.580
Del 5.401.791 al 5.408.600	3.320
Del 5.851.791 al 5.855.120	3.060
Del 6.226.791 al 6.233.320	3.180
Del 6.476.791 al 6.479.210	2.210
Del 6.976.791 al 6.979.920	2.880
Del 7.376.791 al 7.379.800	2.830
Del 7.426.791 al 7.427.000	210
Total	64.090

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 7.680 al 7.796	99
Del 12.680 al 12.851	146
Del 42.693 al 43.033	286
Del 62.680 al 62.779	91
Del 82.724 al 82.938	179
Del 92.680 al 92.781	88
Del 132.680 al 133.054	338
Del 162.680 al 163.131	415
Del 202.698 al 202.869	162
Del 242.680 al 243.023	319
Del 252.680 al 253.284	546
Del 333.286 al 333.799	459
Del 382.680 al 383.242	525
Del 522.680 al 523.388	669
Del 613.087 al 614.363	1.191
Del 732.680 al 732.993	297
Total	5.804

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—7.174-E.

BANCO DE DESCUENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés máximo para operaciones pasivas a plazo igual o superior a dos años y los tipos de interés preferencial y máximo para operaciones activas, que este Banco aplicará en lo sucesivo, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo máximo — Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a dos años y medio.	9,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años y medio e inferior a tres años.	7,50	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años	7,00	
	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
a) A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,00
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra, con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercaderías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
b) A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	8,00
c) A plazo igual o superior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,00	14,00

Los clientes que lo deseen, tanto en imposiciones a plazo como en certificados de depósito, con intereses trimestrales, podrán acogerse a un sistema de intereses flotantes que, partiendo de los tipos fijos establecidos, repercuta, al alza y a la baja, las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España vigente al formalizar la operación.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—13.919-C.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales — Porcentaje	Máximos — Porcentaje
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Para depósitos o imposiciones a plazo fijo de:		
Dos años a menos de tres		8,00
Tres años a menos de cuatro años		8,75
Certificados de depósitos hasta		9,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Préstamos y créditos de dos o más años (incluidas comisiones)	8,75	13,50

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 1 de octubre de 1975.—14.108-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

BARCELONA

Oficina principal

Paseo de Gracia, 45

Extraviado certificado de depósito, serie BV, número 3.005, importe nominal 90.000 pesetas, expedido el 10 de abril de 1972. Vencimiento 10 de abril de 1977, a nombre de don Alfonso Cortés de Tena-Dávila. Se expedirá duplicado dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Barcelona, 14 de octubre de 1975.—El Director, José María Balcells Cisteró.—14.355-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 1446, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo números 1.417, 1.440 y 5.475, de pesetas 20.000, 10.000 y 20.000, respectivamente, a favor de don Juan José Morrailla Martínez y doña Purificación Herraiz González, establecidas en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—14.338-C.

BANCO HERRERO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas:

Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial, hasta noventa días: 7,50 por 100 interés preferencial.

Descuento comercial, de noventa días a dieciocho meses: 7,75 por 100 interés preferencial.

Créditos y préstamos: 8 por 100 interés preferencial.

Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:

Descuento comercial, 8,50 por 100 interés preferencial.

Créditos y préstamos: 8,75 por 100 interés preferencial.

Operaciones por plazo igual o superior a dos años:

Créditos y préstamos para el fomento agropecuario, exclusivamente: 9,50 por 100 interés preferencial (incluidas comisiones).

Máximo, 11 por 100 (incluidas comisiones).

Resto de operaciones: 13 por 100 interés preferencial (incluidas comisiones).

Máximo, 14,50 por 100 (incluidas comisiones).

Operaciones pasivas:

Cuentas corrientes a la vista, 0,50 por 100 interés mínimo.

A plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años, 7,75 por 100 interés máximo.

A plazo igual o superior a tres años: 8,25 por 100 interés máximo.

Certificados de depósitos a tres años o más: 8,50 por 100 interés máximo.

Oviedo, 1 de octubre de 1975.—Por el Banco Herrero, el Presidente.—14.006-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que se citan, a partir del día 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje ¹	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Anticipos con garantía de efectos comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Descuento financiero	8,40	8,50
Créditos personales con pólizas	8,40	8,50
Créditos con garantía real	8,25	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
Operaciones a plazo igual a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)	12,25	13,25
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	13,25	14,25
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes (mínimo)		0,50
Cuentas de ahorro		2,75
Imposiciones a tres meses		4,50
Imposiciones a seis meses		5,50
Imposiciones a doce meses		6,00
Imposiciones o certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a dos años y medio		7,25
Imposiciones o certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años y medio e inferior a tres años		7,75
Imposiciones a plazo igual o superior a tres años		8,25
Certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años		8,50

Previo pacto expreso, en imposiciones a plazo o en certificados de depósito, con liquidaciones trimestrales, podrá establecerse un sistema de intereses flotantes, que se fijarán y modificarán tomando como base los tipos anteriormente señalados. Las variaciones, tanto de alza como de baja, resultarán como consecuencia de las alteraciones que puedan sufrir los tipos, según se deduzca de la normativa legal y anuncios sucesivos.

Madrid, 1 de octubre de 1975.—13.929-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir del 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,50	8,00
Créditos con garantía personal en póliza	8,00	8,50
Crédito en letra	8,00	8,50
Crédito en letra con cuenta compensación	8,00	8,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,50	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	8,00	8,50
Crédito con garantía de valores industriales	8,00	8,50
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	8,00	8,50
Crédito con garantía de fondos públicos	8,00	8,50
Crédito con garantía de otros valores del Estado	8,00	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento comercial	8,50	9,00
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones):		
Entre dos y tres años	12,00	13,00
A más de tres años	13,00	13,50

Tipos de interés	
Operaciones pasivas:	
Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,50
Cuentas de ahorro	2,75
Imposición a plazo:	
A tres meses	4,50
A seis meses	5,50
A un año	6,00
Igual o superior a dos años	7,75
A tres años	8,25
Certificados de depósito:	
A más de tres años	8,50

Campos del Puerto, 7 de octubre de 1975.—El Consejero-Delegado, Rogelio Minobis Guillaumes.—14.075-C.

BANCO DE LEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará, a partir del 1 de octubre del año en curso y en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, a las siguientes operaciones.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Las demás operaciones	8,50	8,25
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
c) Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones).	12,00	11,50
d) Cuando se formalicen por plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	13,50	13,00

Tipos de interés	
Operaciones pasivas:	
a) Cuentas corrientes a la vista	0,50
b) Cuentas de ahorro	2,75
c) Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50
d) Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50
e) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a un año	6,00
f) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a dos años	7,25
g) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a dos años y medio	7,75
h) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a tres años	8,25
i) Certificados de depósito a tres años y medio o más	8,75

Madrid, 1 de octubre de 1975.—14.074-C.

CAJA DE AHORROS DE MANRESA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a cuatro años (incluidas comisiones)	9,50	13,50

Manresa, 1 de octubre de 1975.—14.104-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION DE 15 DE OCTUBRE DE 1970

Pago de cupón

A partir del día 15 de octubre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 10 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Intereses del cupón semestral ..	32,50
Impuesto rentas capital, 15 por 100	4,875

Líquido a percibir por cupón. 27,625

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento, en Madrid (Carrera de San Jerónimo, 23); Barcelona (Avenida del Generalísimo Franco, 463 bis); La Coruña (Real, 65); San Sebastián (Avenida de España, 8); Sevilla Plaza de la Falange Española, 15); Valencia (Plaza del Caudillo, 26) y Zaragoza (Alfonso I, 3), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Secretario general.—13.907-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION DE 15 DE OCTUBRE DE 1974

Pago de cupón

A partir del día 15 de octubre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 2 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Intereses del cupón semestral ...	45,00
Impuesto rentas capital, 15 por 100	6,75

Líquido a percibir por cupón. 38,25

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento, en Madrid (Carrera de San Jerónimo, 23); Barcelona (Avenida del Generalísimo Franco, 463 bis); La Coruña (Real, 65); San Sebastián (Avenida de España, 8); Sevilla (Plaza de la Falange Española, 15); Valencia (Plaza del Caudillo, 26) y Zaragoza (Alfonso I, 3), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Secretario general.—13.905-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que este Banco aplicará a las operaciones pasivas que formalice a partir del día 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo
Depósitos	
A tres meses	4,50
A seis meses	5,50
A un año	6,00
A plazo igual o superior a dos años e inferior a treinta meses	7,25
A plazo igual o superior a treinta meses e inferior a tres años	7,75
A plazo igual o superior a tres años e inferior a cuatro años	8,25
A plazo igual o superior a cuatro años	8,50

Madrid, 7 de octubre de 1975.—Banco Mercantil e Industrial, Director general. 14.147-C.

BANCO DE LA EXPORTACION, S. A.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 (Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación consignamos los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como el máximo de las pasivas a dos o más años, que formalice a partir de la fecha de inserción de los presentes tipos de interés en el «Boletín Oficial del Estado», los cuales estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nueva orden.

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensados	8,40	8,50
Anticipos con garantía de letra u otros efectos	7,50	8,00
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores	8,25	8,50
Descuentos comerciales	7,50	8,00
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,75	9,00
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,50	13,00
D) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,50	14,00
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,50	
Cuentas de ahorro	2,50	
Imposiciones a plazo de tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo de seis meses	5,50	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de un año	6,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de dos años	7,25	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de dos años y medio	7,75	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de tres años	8,25	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo de cinco años	9,00	

Valencia, 4 de octubre de 1975.—13.918-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y del 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Por plazo entre dos años y dos años y medio	7,75	
Por plazo igual o superior a dos años y medio	8,75	
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	13,50

Barcelona, 4 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Bilbao Bergés.—13.994-C.

BANCO DE BILBAO

Relación de saldos que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono durante el año 1976 en las oficinas del Banco de Bilbao que a continuación se citan:

	Saldos
	Pesetas
Albacete	
D. José Antonio González Carrion	503,95
D. Herminio Alfaro Campos	324,30
D. Julián Higón Lorente	343,34
D. Antonio Preciado Monserie	892,—
D. Juan Rodríguez Moreno	611,40
D. Eloy Tárrega García	607,97
D. Antonio Tomás Sanz	353,63
Algorta	
D. ^a María López Mansilla	354,66
D. ^a Felipa Peña López	458,95
D. Tomás Moragues Ruiz	323,88
Alicante	
D. José Alzamora Puig	301,30
D. José Aznar Vidaller	405,04
Coop. Campo Canal del Altet	345,05
D. Ignacio Espinosa Martí	549,92
D. Ramón Ferrándiz Rocamora	538,48
D. Casiano Franco Prada	300,25
D. José Galiana Navarro	541,26
D. Juan Ivars Font	3.809,95
La Industrial-Crevillentina, S. L.	319,70
D. José Lledó Verdú	307,42
D. Vicente Llopis Espinos	364,16
Montepío Veterinarios	489,52
D. Manuel Pastor Fluxa	534,33
D. Manuel Pérez Guzmán	418,20
D. Juan Pérez Macía	511,17
D. Fernando Quiles Corbí	457,40
D. Tomás Ramón Borja Sempere	581,98
D. Angel Rivero Elorza	338,64
D. Patricio Saiz Ortiz	1.110,18
Limiñana Orozco y Cia., S. L.	977,68
D. Adrián Bevia Carbonell	484,14
D. José Gras Beltrán	405,25
D. Evaristo Martínez Mateo y doña Avelina Pérez Herrero, indistintamente	783,32
D. Gabriel Revello Sánchez y doña María Montesinos, indistintamente	599,30
D. Manuel Ribelles Navarro	807,76
D. ^a Carmen Valero Díaz	398,27
D. José Varela Puigcerver	326,44
D. Manuel Villa Beitia Golordo y doña María Videá, indte.	437,44
Almería	
D. Gabriel Balaguer Luque	313,02
D. Antonio Díaz Prior	321,15
D. Jesús de la Riva Cara	320,82
D. Juan J. Martínez Marín	406,66
Andújar	
D. Juan Cámara Martos	345,78
D. José Egea Mendoza	643,68
D. José María y doña Francisca Roldán Martínez	2.054,70
D. ^a Dolores Sánchez Gómez	649,32
Hermanos Vizcaino López	649,31
Las Arenas	
D. ^a Dolores Castillo Gogorza	300,68
D. Erich Han Rammer	761,03
D. Román Pariza Aguirre	2.794,80
Carrocerías Nervión	440,41
Astorga	
D. ^a Leocadia Cabezas Pérez y don Miguel Pallarés Cabezas	429,81
D. Alejo Combarros Martínez y doña Rosa García Gómez	646,30
D. Manuel Cordero Fuente	466,91
D. Manuel Cuervo Martínez y doña Mercedes y doña Benita Cuervo Martínez	470,16

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
D. Luis y doña Francisca Pérez Cabero	470,46	D. ^a Teresa Badía Gussoni	334,01	M. P. Gómez Aner	446,11
D. ^a Dionisia, don Esteban y doña Mercedes Rodríguez Blanco	698,18	D. Juan Tomás de Barenó Ugarte	351,70	P. Granja Solanes	1.117,45
<i>Avilés</i>		D. Robert A. Clarkin	398,85	M. Guillorme Andrés	944,61
D. Juan González Pastrana	584,63	D. J. Codina Forgas	1.400,14	F. Iglesias Valdívila	305,33
<i>Badajoz</i>		D. Carlos Cuatrecasas Targa	1.766,14	E. Lapiña Zapater	396,11
D. Federico Esteban Delgado	513,35	Galindo, Ind. Quim. del Caucho	496,40	D. Lasierra Juan	323,21
D. Manuel Estévez Fernández	765,94	D. Benito García Fernández	704,58	M. López Díaz	393,54
D. ^a Francisca Llopis Llobet	380,88	D. ^a M. ^a Luisa González Quintela	815,39	D. Lucas Gota	566,66
D. Demetrio Medina Recio	579,85	D. Ofilio Hazera Diez	811,15	J. Llopis Vilatella	3.207,56
D. Tulio Pinna Lopo	700,08	D. Genaro Llull Escuer	341,25	B. Mari Lindskoug	317,46
D. Nicolás Sánchez Solís	718,81	Manufacturas Seroga, S. A.	408,05	S. Martín Martín	1.488,44
D. Alfonso Amores Méndez	308,21	D. Ruperto Mendieta Larrea	331,09	D. Martínez Gómez	557,31
D. ^a Elena María Pérez Terrones	485,21	D. Alfonso Modolell Modolell	565,87	J. Martínez González	799,19
D. Jesús Pérez Terrones	489,42	D. Francisco Parés Balcells	511,54	M. V. Martínez Muñoz	1.530,97
D. José Saavedra Santos	313,22	D. Oscar Roca Fargas	388,34	A. Mataix Martínez	374,83
D. Francisco Gil Ortega	423,43	D. José María Ruiz Martín	546,22	F. Molner Jiménez	786,49
D. Venancio Balañas Balsera	624,59	D. Ramón Ribera Lanaspá	340,50	A. Marograda Font	603,33
D. ^a Amelia Baños Lozano	635,17	D. Domingo Hernández Ros	440,60	A. Muñoz Velasco	771,93
D. ^a Isabel Bullón Hernández	714,31	D. Fermín Lejarcegui Izaguirre y E. Martínez	305,30	A. Palomino Pinto	1.568,63
D. ^a Asunción Cerezo Vera	1.410,00	D. Pedro Llorach Balcells	326,80	<i>Bilbao</i>	
D. ^a Rosario Cortés Gómez	620,00	D. Javier Mitjavila Masferrer	324,25	D. ^a Laura Acha Vicuña	330,93
D. Amelio Gridilla León	1.528,10	D. Jesús Peñalver Baños	309,55	D. Timoteo Baseras Arrien y doña María Josefa Garabietá Olavarria	484,05
<i>Badalona</i>		D. Juan Prats Solá y doña María Meca	399,08	D. José Cámara Rica y don Pablo Gaya Cendrá	303,45
D. José Padrós Giró	784,05	D. Salvador Doménech Prat	991,40	D. Antonio Campo Angulo	378,86
D. Antonio Ronda Cañizares y D. José A. Quinquilla Alabat	513,00	E. Ferrer y Compañía, S. L.	332,80	D. Bartolomé Comas Balaguer	916,01
<i>Baracaldo</i>		Ferretería Esteve, S. A.	1.785,82	Comisión Directiva Accionistas, camino de Burgos a Bercedo	6.332,50
Sefanitro	434,26	D. Antonio García Marsilla	1.120,03	D. Miguel Díez García	430,02
D. Severino Martín Díez	746,93	D. Miguel Gorgot Ribas	342,37	D. Domingo Domínguez López	36.207,34
<i>Barcelona</i>		D. Luis Pelegrí Masip	1.330,19	D. Francisco Flores Gras	355,07
D. ^a María Aymerich Viles y otro	313,70	Puliment, S. A.	425,28	D. Gregorio Fraile Eléxpuru	388,20
D. Manuel Banzo Echenique y otro	2.138,60	D. ^a Margarita Bertini Lombardi	502,15	D. ^a M. ^a Natividad Goñi Zaldúa	451,50
D. Simeón Bistuer Ayala	523,00	D. Angel Coscojuela Coscojuela	470,45	D. Felipe de Gorrochategui Uresandi	1.499,37
D. Luis Colomer Marmiña	515,40	D. Miguel García Romero	450,00	D. Florencio Izuzquiza Galindo y don Andrés Izuzquiza Latre	688,01
D. Manuel Delgado Hernández	551,00	D. Alberto Pérez Bonfils y M. Munar	718,90	D. José María Lapetra Besós	484,71
D. Luis Escola Argilaga y otra	574,40	D. José Rodríguez Hernández	753,35	D. Eusebio Larrazábal Erauzquin	1.485,76
D. Daniel Escuder Ribes	320,00	D. Martín Roig Canales	457,45	D. ^a Julia Martínez Delos	1.554,63
D. Luis Fenosa Pascual	522,00	D. Earl Poiksett Carter	404,65	D. ^a Obdulia Martínez Sáenz	7.088,72
D. Gerardo Fernández Yañez	320,00	D. Juan Angrill Ausas y doña Dolores García Seguí	426,35	D. Francisco Mendialdiz Zabala y don Cándido Mugica Aldasoro	807,04
D. Jorge Fernández de Villegas y otra	810,00	A. Alarcón Castaño	328,95	D. José Agustín Oscorta Osa	346,23
D. ^a Juana Fernández de Villalta	417,00	J. M. Atienza Almasque	445,49	D. Jesús y don Manuel Ruiz Zorrilla	360,63
D. Joaquín Fredes Pano y otro	466,20	S. Eibes Bertrán	569,36	D. Juan José Sánchez Junco	572,39
D. Luis Miró-Fundiciones Etna	458,00	J. Cardeirinha Santiago	764,24	D. Luis Sangregorio Estrade	1.901,03
D. Federico Gal Gili	356,00	Cto. Int. del Libro, S. L.	450,73	D. Gerardo Santos García	939,04
D. Manuel Galán Marín	386,00	D. Eleuterio Hungria Zamora	654,90	D. Carlos Seror Benestar	414,25
D. Simón Gausfain	955,00	E. Ribadulla Salo	3.341,78	D. Marcos Landa Uriarte	899,89
D. Francisco Gómez Raggio	483,00	S. A. Proscó	4.488,97	D. ^a Josefa de Uribarri Arbide	1.555,20
D. ^a Rosario Gorina Turull	562,00	D. Enrique Virgili Giménez	308,51	D. ^a Margarita Ortiz Ortiz	410,70
D. Félix Lasagabaster Arrese	405,00	D. ^a Consuelo y doña Eugenia de Eguren Salaberria	499,96	D. Anastasio Aguirre Gimeno	859,58
D. ^a Clotilde Lerdo Toajas	373,00	D. José Vilanova Thomas	417,46	D. Silvestre Gorostiza Arechaga	443,66
D. Manuel López de la Hermosa	438,00	D. José María García Coso	1.281,77	D. Bonifacio Campo Castela	1.049,55
D. ^a Guillermina Llenderrozcos Rebellón	519,00	D. Saturnino Miranda y doña María Luisa Miranda Torrents	743,68	D. Aristides Martínez Larrucea	478,03
D. Enrique Magán Conde	701,00	D. ^a M. ^a Carmen Peña Roca	578,86	D. Benito Amezúa Elesgaray	516,47
D. Augusto Marinucci D'Antoni	353,00	D. ^a Julia Angliari Sansó	321,00	D. ^a Luisa Aurecochea y Gangoiti	448,83
Miguel y Cortes, S. A.	491,00	D. Bautista Martí Ferrer y R. Oliver	590,58	D. Manuel Negrete Ortiz	602,75
Nogués Albareda, Hnos. Lda.	365,00	D. Carlos Molinet Sala y M. Sala	549,33	D. ^a Luisa Bilbao Garrastazu	1.254,62
Industrial Cerámica y Obras, Sociedad Anónima	735,00	D. ^a Mercedes Pi Casas	1.958,39	D. ^a Juana Artolozaga Aguirre	628,98
D. Francisco J. Sáenz Sáenz	735,00	Benjamín Andrés, S. L.	2.156,59	D. ^a Genara Yartu Úrtiaga	838,30
D. ^a Rosa Roselló Estela	1.876,00	D. ^a Teresa Febrer Prades	2.121,48	D. ^a María y don Antolín Jayo y Llona	677,36
D. Manuel Rius y Rius	335,00	D. José Fornells Chandre y don Guillermo Fiter Marañes	1.625,77	D. ^a Aurora Murguialday Aréchaga y don Gaspar Muñoz Pascua	872,31
D. Jorge Rius Chevalier	620,00	D. Julio E. Porrini Badía	395,71	D. ^a Carmen Uriarte Humarán	1.193,14
D. Arturo Riba Rovira	4.444,00	D. Félix Vélez de Guevara Ruiz	957,84	D. ^a Mercedes Otaduy Ecenarro	491,96
D. Alberto Ramellachs Boldu y otro	446,00	M. Alonso Tailon	358,85	D. Juan Izaguirre Muruaga y doña María Pilar Gondra Ozamiz	1.176,62
D. Aniceto Quintana Cabaño	360,00	M. Arsua Bone	473,19	D. ^a Dolores Bilbao Legarreta	381,98
D. Jorge Porro Esteva	624,00	J. M. Bonmartí Berenguer	895,93	D. José Zurimendi Berganza	897,96
D. Manuel Simón Carrasco	2.985,00	J. Bravo Jové	2.797,26	D. Víctor María Larrea Ibarreche	446,91
D. José Tejerina Polanco	519,00	J. Cano Rábago	925,42	D. Santiago Alonso Martínez y doña Francisca Moral Rueda	586,29
D. ^a Julia Tubilla Aranjuel	724,00	Caravert Art	332,66	D. José María Naveira Rodríguez	824,53
D. Matías Yañez Giménez Colada	372,00	C. A. Carme Bustos	862,49	D. Damaso Besoa Eguiraun	309,68
D. Jacinto Alarcón Fernández	2.817,45	C. Catalán Soler	1.571,27	D. Manuel Berrazueta Arana	773,47
Cial. Barcelonesa de Productos Agrícolas, S. A.	1.382,92	M. R. Catalán Soler	522,88	D. Filiberto Urbarri García	868,65
D. Ainadeo y don José María Fos Brull	425,48	Com. Prop. Castellar, 22-24	302,45	D. ^a Dionisia Atucha Recalde	383,87
D. Juan Suárez Cárdenas	373,15	J. Cunillera Torrent	998,86		
Alosa, S. A.	325,33	M. Charles Masson	432,79		
		C. Chimenó Vila	769,09		
		J. Estadella Soler	758,82		
		S. Estiarte Navarro	1.070,45		
		L. Garcen Barrau	466,83		
		D. Galiana Monllor	769,23		
		A. Gaspar Carbonell	324,55		
		J. Gómez Aner	446,11		
		M. Gómez Aner	446,11		

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
D. ^a María Asunción Larrea	1.245,21	D. ^a Rosario Mengual Poquet y otro	447,52	D. Juan Calvo Izquierdo	578,95
D. Eduardo Pérez Rodríguez ...	929,47	D. Pedro Moncho Flores y otra.	371,34	D. Julio Cavestani Anduaga	5.402,48
D. Tomás Cuesta Barroso	381,31	D. José Mora Francés y otro ...	838,51	D. Agustín Dorsch y doña María Serrano López	440,20
D. Juan Luis Mintegui Lasuen...	567,57	D. Juan Ortuño Lledó	1.147,21	<i>Jérez de la Frontera</i>	
D. ^a María del Carmen Rivas Ramírez	597,49	D. ^a Rosario Pardo Castellano ...	692,29	D. Antonio Carrasco Domínguez.	1.379,06
D. ^a María Jesús Rivas Ramírez.	597,49	D. ^a Salvadora Pastor Company...	492,20	D. ^a Esperanza Pérez Azpillaga ...	352,17
D. ^a Elena Zulueta Sanmiguel ...	3.000,29	D. Pascual Diego Torres	544,74	<i>León</i>	
D. ^a María del Carmen Maas Go-yoaga	847,90	Industrias Juguetera Artesana ...	361,56	Sindicato Prov. de Banca y Bolsa	504,05
D. Emilio Franco Ausín	575,66	<i>Elche</i>		D. Angel y D. José Fuertes González y doña María Fuertes Rodríguez	471,94
D. ^a Teresa Dávila Chávarri	544,93	Cooperativa del Campo	389,50	<i>Lérida</i>	
D. Eliseo del Río Hierro	437,55	<i>Elorrio</i>		D. Emilio Aventín Garanto	1.719,75
D. Jesús Sustacha Camiruaga ...	1.022,06	D. Juan Francisco Aranzábal ...	4.013,25	D. Antonio Balcells Reus	448,30
D. ^a Lucía Martín Busto	428,75	D. Gabriel Estelbarrianda	378,50	D. Antonio Bosch Coca	776,25
D. ^a Virginia Sancho Tellaeché ...	531,92	<i>Estella</i>		D. Fernando Calve Rovira	335,90
D. Francisco Javier Montero Peral	927,63	D. Virgilio Delgado García	386,35	D. José Casas Martí	428,90
D. ^a M. ^a Teresa Montero Peral ...	923,44	<i>Figueras</i>		Comisión Pro Monumentos Caídos de Lérida y Provincia ...	1.982,95
D. Máximo Valdivielso López ...	987,64	D. José Bassas Armengol	359,99	D. Mateo Costa Busquets y doña Dolores Garrabau Carabasa	390,15
D. Félix Barañano Unibaso	1.480,12	<i>Gerona</i>		Cooperativa del Campo de Belianes	547,40
<i>Burgos</i>		D. Juan Banti Santanach	658,10	D. ^a Margarita Cubelles Lladonosa	665,25
D. Victorino Conde de la P. ...	519,40	<i>Gijón</i>		Distribuidores de Cereales y Salvado	1.824,—
D. José Cadiñanos Fernández ...	334,85	D. Santiago Cañedo Pidal	384,80	D. Sebastián Duagues Aguila y don Andrés Duaigues Florensa	1.823,70
Auxiliar de Produc. de P.	490,20	D. Enrique Alvarez Sala Meana	437,95	D. Francisco Escriba Carne y Emilia Salvado Coma	333,10
D. Félix Arnaiz Villa	303,15	D. Celso y don Arturo Coto Zapico	391,62	Fabricantes de Turrones	374,25
D. José María Arteche Olabarria	415,90	D. Leonardo Gutiérrez Tascón ...	369,90	D. Antonio Farré Darbra	366,95
D. Lázaro Lucio Santamaría ...	379,65	D. José Juliana Bances	384,82	D. José Flix Sarle	666,20
Currunchio Gallego	333,85	D. Diego López de Haro	345,93	D. José Gispert Serrate	606,55
Arno Büttner Radestock	364,65	D. Eduardo Ruiz Dolz y doña Julia Solar Ortiz	439,34	D. Jaime Gort Miró y doña Mercedes Taribo Farré	551,65
D. Segundo Arana Umibaso	348,20	D. Ramón y D. Octavio Sánchez de la Viña	377,30	D. Miguel Hellín Sol	723,—
D. Antonio Melchor de las Heras	416,55	D. Francisco Argüelles García y D. Angel Argüelles Fernández	351,56	Hermanidad de Nuestra Señora Perpetuo Socorro de Funcionarios I. N. P.	393,70
<i>Carballo</i>		D. ^a Milagros García Errasti	547,93	D. José María Iglesias Montagut	308,25
D. Eladio González Vidal	691,05	D. Valentín Momoitro Bilbao ...	959,91	D. Ignacio Garreta Fillat	2.928,30
<i>Córdoba</i>		D. José Oro Oro	321,67	D. Enrique Garrigas Sither	420,80
D. Rafael Portillo López	1.178,36	D. ^a Etelvina Rodríguez García ...	1.067,61	D. José Gatnau Farré, doña Josefina Garriga Figueras y don José María Gatnau Garriga	817,60
D. Joaquín García Guzmán	420,77	D. Luis Truan Pérez, D. Adolfo Baranda Cabezudo, D. César Diaz Castañón y D. Manuel Fernández Sánchez	414,79	D. ^a Mercedes Juncadella Vida ...	1.010,95
D. Rafael Ruiz López	576,50	<i>Granada</i>		D. Luis Llardens Valls y don Ramón Baiget Zabala	4.937,25
Comisión Liquidadora de la Compañía Arrendataria de Contribuciones	5.822,72	D. Antonio Martínez Torres ...	508,72	D. José Llobera Gispert y doña Emilia Batalla Claretó	520,85
D. José Gomáriz Rodríguez	402,14	D. ^a Concepción Jiménez Ayala.	375,26	Maderas Olsina, S. L.	3.888,—
D. Francisco Agredano Rodríguez	484,10	D. Miguel Garrido Hernández ...	331,61	D. ^a Amparo Martín Roca	669,37
D. Lino Abrisqueta de la Quintana	886,90	D. ^a Mercedes Ceniga Polidura ...	372,96	«Mas Estadella», D. Ramón Subirá Vidal y doña Josefa Cabrero Vidal	2.599,80
D. Matías Gómez García	459,55	D. Narciso Liñán Larrucía y doña Isabel Corrochano Miranda	550,41	D. Roberto Masip Masip	468,90
D. ^a María Ardanuy Ruiz de Almodóvar	2.157,08	D. Francisco García Pérez	337,71	D. Faustino Mora Abad	895,65
D. Antonio Delgado Viro	1.275,01	D. Luis Cabrera Lillo	698,24	Luis Matutano, S. A.	505,40
D. Rafael María Navajas Navajas	1.009,06	D. Julio Castellón Mendoza	511,03	D. Blas Mola Pinto	557,45
D. ^a Rosario Serra Cubells	387,92	D. ^a Floriana González Culebras.	503,99	D. Sebastián Monsonis Ortiz y don Juan Montseny Arques	742,10
D. Jerónimo Padilla Jarsón	598,99	D. Julio Rodríguez Martínez ...	362,47	D. Estanislao de K. Montaña Pradera	353,00
<i>La Coruña</i>		D. Mario Holgado del Castillo.	497,13	Nuevos Almacenes, S. A.	429,55
D. Manuel García Calvo	517,50	D. Daniel Aguilar Jiménez	400,36	D. José María Quiza Loza	301,77
D. ^a Teresa Gómez Babio	311,15	<i>Granadilla de Abona</i>		D. Jesús María Gombau y doña Ana Llavallo Urrutia	397,60
D. Agustín González Pérez	385,80	D. Alejandro Alfonso Alfonso ...	318,45	D. Evaristo Reig Dalmau	682,15
Eliás Moreno e Hijos, S. L.	307,75	D. Vicente Alvarez Cruz	465,80	D. Juan Roig Illa	365,60
D. Andrés Mosquera Liñares, don José Mosquera Fabián y doña Dominga Liñares Nogueira	355,83	D. Remigio Castro Díaz	519,—	D. Ramón Ros Martí	1.229,75
<i>Denia</i>		D. Angel Cruz Delgado	588,80	D. Angel Roure Valuis	385,45
D. José Alfonso Moncho	404,92	D. Eudoxio Hernández Ortega.	336,35	D. José Siso Estela	1.206,85
D. ^a María Natividad E. Aranda Morand	443,33	D. Pablo Luis González	520,40	D. Ramón Seres Argel	478,95
D. Rafael Ballester Pastor	323,98	D. Arturo Martín González	300,—	D. José María Solé Busquets ...	1.376,—
D. Manuel Bueno de Linares ...	457,96	<i>Inca</i>		D. Ramón Solé Comes	429,—
D. ^a Teresa Collado Miralles	623,69	D. Manuel Company Borrás	391,90	D. José María Tases Olivart y doña María Farré Olivart ...	401,30
D. Francisco Costa Signes	3.617,01	D. José Gual Estela	452,25	D. José Tersa Molins	495,85
D. Cura Párroco de Santa Ana	372,10	D. Francisco Serra Ferrer	367,73	D. Ramón Tomás Gatus	642,75
D. José Femenia Amorós	468,20	<i>Infiesto</i>			
D. José Gaya Ginestar	586,40	D. Manuel Acebal Gutiérrez	377,45		
D. Pedro Gilabert Blanquer y otra	2.567,70	<i>Irún</i>			
D. Joaquín Izquierdo Caselles...	813,37	D. Andrés Bassenave Oxandabure	2.051,55		
D. Vicente Llorca Simó (de Gregori)	302,38				
D. Juan Bautista Lull Mut y otra	361,52				
D. ^a Mercedes Mengual Ronda y otro	642,88				

	Saldos Pesetas
D. Antonio Virgili Miró y don José Sabaté Torres	326,25
D. José Xammar Peña	564,13
<i>Logroño</i>	
Suministros para Soldadura Francisco del Campo Sacristán	343,55
D. ^a María del Carmen Arechaga Inza	352,68
D. Lucio Aróstegui Zorzano	452,73
D. Angel Flores Gómez	428,69
D. Felipe Ara Hernández	2.001,57
D. Félix García Benito	702,55
D. Pedro García Cuevas	2.187,50
D. ^a Generosa y doña Delfina Infante Albaina	2.243,14
<i>Lorca</i>	
D. Francisco Góngora Ruiz	398,50
D. Pedro Martínez Romera	503,65
D. Vicente Millana Bañeres	1.206,90
<i>Llanes</i>	
D. Enrique Soberón Rodríguez	463,69
<i>Madrid</i>	
D. ^a María Rodríguez López	1.073,73
D. Cipriano Calzada Rodríguez y doña Matilde López Díez	606,79
D. ^a Inés Diosdado Moras	401,88
D. Vicente Giner Oñate y doña Josefina Ríos Seguí	312,92
D. Luis Campillo del Coso	309,13
D. ^a Ana María Pérez Poyatos	350,87
D. ^a Gloria Rizzo Sánchez y doña María Angeles Escrivá Rizzo	381,92
D. ^a María Zubia Méndez	1.132,77
D. ^a María Rosa Tinture Miranda y D. Pedro Gómez Baeza	1.023,—
D. ^a María del Prado León Notario de Flores	473,96
D. ^a Teresa Martínez Fernández	761,67
D. ^a María del Carmen Sainz Barrones	2.607,89
D. Juan Luis Botas Rodríguez	994,56
D. Antonio Pérez Baro	2.643,26
D. José Basarrote Ugarte y doña Alejandra Acacio Gutiérrez	910,64
D. Manuel Chardi del Moral	838,02
D. ^a Rosario y doña Manuela Riesgo Garrido	300,90
D. ^a Florentina Alvarez Novoa y doña Sofía Prado Losada	409,55
D. Federico Appolt	709,38
D. Pedro Rica Pérez	388,32
D. Martín Talaván García	467,42
D. Juan Luis Pascual del Río	329,56
D. Saturnino Castillo Roquero y doña Emilia Hijosa Manzo	507,97
D. ^a Rosa Badosa Urto	401,84
D. Pedro González del Pino	337,18
D. ^a Carmen Pascual Masip	303,18
D. Jaime Mataix Monllor	450,36
D. ^a Amparo Afán de Rivera Miguel	307,47
D. Gabriel Montes Brocas	708,75
D. Crispín Martín Lobo	839,55
D. Manuel Larrondo de Juan, don Víctor Peiró Sánchez y doña Encarnación García	570,39
<i>Melilla</i>	
D. Juan José Troncoso Palleiro	344,65
<i>Moreda</i>	
D. Maximiliano Mera Rodríguez	865,68
<i>Mungüía</i>	
D. ^a Juana Sarriá Uriarte	319,32
D. ^a Simona Zulueta Echevarría	547,86
D. Juan Cruz Ibarzábal Landeta y doña Emeteria Goicoechea Zarandona	363,16

	Saldos Pesetas
<i>Orihuela</i>	
D. José Murcia Ortuño	305,12
D. Efrén Fenoll Felices	337,—
<i>Oviedo</i>	
D. José Fernández González y doña María Asunción Granda Ramos	356,61
D. Joaquín Martínez Eguren	472,28
D. Manuel Semprún Fernández y don Manuel Semprún Alzurenna	625,27
D. ^a María Asunción de Blas Díaz Jiménez	318,39
D. ^a Josefina Suárez Ochoa	301,91
<i>Palma de Mallorca</i>	
Sres. Cloquell, Frau y Cia., S. R. C.	809,75
D. Juan Oliver Florit	516,70
Acreeedores de Bosch y Valent. Aero Mari Suna Mallorquina, Sociedad Anónima	4.098,26
D. Miguel Casellas Gili	457,90
D. ^a María Luisa Rosselló Sabater	372,10
D. Miguel Cla Cantallops	759,13
D. José Porcel Garau	315,35
D. Miguel Adrover y Centa Waiz	969,34
El Porvenir, S. A.	2.168,75
D. Guillermo Ferra Juan	413,45
Compañía de Ferrocarriles de Mallorca	5.348,—
D. ^a Rosa Canals Suau y D. Bernardo Tugores Canals	571,50
D. Francisco Villalonga Blanes	311,27
D. Luis Zaforteza Villalonga	497,35
D. Antonio Ramis Cerdá	558,15
D. Pedro Ferer Simonet	954,35
D. Ramón Pares Terrasa	655,73
D. Tomás Pizá Pizá	378,02
D. Antonio Xamena Ramón	324,20
D. Jorge Sans Vallés	734,32
D. ^a Julia Puig Oliver	564,27
D. Jacinto Antolí y D. Francisco Barceló	966,92
D. Juan y D. José Terrasa Rebassa	666,66
D. José Quintana Venent	513,85
D. Juan Ferra Fiol	426,57
D. Miguel Morey Fiol	625,57
D. Isidro Planas Juaneda	718,06
D. ^a Paulina Llopis Caules	864,64
D. Justin Whitloch Dart, Jr.	367,76
D. Juan Mir Gamundi	434,04
D. León Jiménez Monzón	685,39
D. Miguel García Nadal y otra	324,24
D. Rafael March Cerdá	676,52
D. Antonio Martí Pons	669,23
D. ^a Dorothy Jane Londoner	992,96
Fletamentos y Transportes, S. L.	505,18
D. ^a Francisca Fullana Campins	700,05
D. Jaime Massot Alemany	307,76
D. Alan Gullispie Rinehart	518,24
D. Alan Gullispie Rinehart	814,08
<i>Las Palmas de G. C.</i>	
D. César Cabrera García	590,79
D. Jesús Hernández Jiménez-Teror	966,18
D. Manuel Lezcano Mendoza	682,56
D. Manuel López Suárez	581,95
D. Antonio Medina Mesa	443,04
D. Juan Quesada Sánchez	402,79
D. Víctor Sánchez Jiménez	520,76
<i>Pañarroya</i>	
D. Juan Gómez Naranjo	2.288,77
D. Rafael Blasco Semper	384,73
D. José Rivera Pérez	320,80
D. ^a Dolores León Calzadilla	650,31
<i>Ponferrada</i>	
D. ^a María Pía Gavilales González	3.329,63
D. Manuel Jañez Carrera	588,99
<i>Reinosa</i>	
D. José Aja González	642,52
D. Pablo Macho López	1.625,55

	Saldos Pesetas
D. Juan Panero Aceitores	364,34
D. ^a María Luisa Pérez Fraile	1.248,47
D. Juan Carlos Ruiz Cornejo	826,64
<i>Reus</i>	
Alcoholes Vinicos, S. A.	615,80
D. Remigio Barberá Mule	782,60
Cooperativa de Carnes de Reus	565,65
D. ^a Pilar Gaya Domenech	475,35
Hijos de Matías Ferrando	302,45
D. Juan Llobert Corts	602,90
D. Ramón Casals Virgili	728,10
<i>Roa de Duero</i>	
D. Prepedigno Gaona Delgado	566,83
D. Félix Martínez Martín	461,—
D. Mariano Nefalí de Roa Martínez	752,58
<i>Sabadell</i>	
D. Fernando Aris de Roa	601,80
D. Ramón Escella Cubells	603,75
D. Jacinto Plans Pelegrin	317,90
D. José y doña María D. Grau Salat	632,65
<i>Sagunto-Puerto</i>	
D. José Campos Alpuente	334,15
<i>Salamanca</i>	
D. Santos González González	470,50
D. Eugenio Grande Rodríguez	450,—
D. Juan Mirat Domínguez	327,10
D. Diego Pareja Nuñez	387,—
D. Mario Valdivieso Garicibar	1.340,14
D. Benigno Martín Muñoz	770,41
D. ^a Nicolasa Olea Olea	1.030,21
<i>San Esteban de Pravia</i>	
D. ^a Emilia Suárez Alvarez	350,07
<i>San Fernando</i>	
D. José Baró Jiménez	648,45
D. Daniel Gil Jaca	666,20
D. ^a María González de Nicolás	626,50
D. Andrés Rodríguez Peralta	585,01
<i>San Sebastián</i>	
M. Albea Hernandorena	725,40
D. Harry J. Andrews Marcaida	901,70
D. José Aranguren Torres	512,75
R. Azpiazu Aguirrezabal	692,17
D. John Beardmore Batten	390,14
L. Carrasco Olasagasti	782,57
D. Tomás Ceceaga Iribe	716,80
D. Juan Estevez Pérez	444,48
D. Esteban Gárate Abrusa	349,98
Guitte y Cia., S. A. E.	395,11
D. ^a Cándida Lizaso Vidaor	318,07
D. ^a Luisa Mayor del Río	991,02
D. ^a María Luisa Ruiz de Alaiz	457,30
D. Francis Edgard Sol	1.151,42
D. Luis Alquiza Arzac	1.319,85
D. Ramón Badiola Zufiaurre	421,30
D. Juan Antonio Careaga Anzueta	4.812,—
D. Tomás Abarca Oroz	535,95
D. Francisco Arano Zabala y doña Luisa Isasa Elormendi	930,85
D. Patricio Echave Iturbe y Joaquina Arregui Altuna	1.477,42
D. ^a Eulogia Arrillaga Flores	343,59
D. Urbano Ayala Jalón	370,10
D. Julián Ayesterán Ayesterán	431,29
D. ^a Carmen Carreras Herrera	504,24
Comunidad PP. Corazonistas	866,80
D. ^a Clotilde Gaztañaga Esnaola	770,47
D. ^a María Pilar Goya Goya	879,12
D. ^a María Asunción Gutiérrez Babio	1.700,20
D. Román Iriarte Aguirrezabal	1.875,34
D. Hilario Landeta Aramburu	603,45
D. Isidro Lángara Galarraga	543,—
D. Jesús Laplaza Pérez	415,27
D. Aniceto Mallea Alsúa	599,67
D. ^a María Aránzazu Muñagorri Arregui	2.416,04

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
D. ^a María Isabel Muñagorri Arregui	1.037,33	D. ^a Concepción Amoscotegui Saavedra	801,16	D. Carlos Comas Moscardó y otro	598,67
D. Pedro María Pradera Garra miola	1.756,82	D. ^a Salud Beca Gutiérrez	759,96	D. ^a Carmen y doña Pilar Contell Marcelino	388,71
D. ^a Nieves Quintana Marticorena	1.097,91	D. José Crespo Sánchez	579,75	D. ^a María Correcher Correcher	1.443,87
D. Eleuterio Recondo Azurza	1.367,07	D. Joaquín Pavo Rueda	555,72	D. Eduardo Domingo Vera	372,99
D. ^a Araceli Revilla Revilla	796,13	D. Miguel Martínez Jiménez	349,47	D. Guillermo Estañ Amador	723,84
P. Sáez de Urturi y Barrio y don José Moreira Moreira	687,96	<i>Tafalla</i>		D. ^a María C. Esteve Solaz	571,29
D. Manuel Sangüesa Calvo	407,74	D. ^a Caya Diez Gómez y don Manuel y don Rafael Carrera Diez	612,19	D. Joaquín Ferrandis Esteve	1.024,23
D. ^a María Trueba de la Maza	2.492,57	D. ^a Valentina Echeverría Azcona	335,04	D. Luis Ferrandis Ferrandis	978,10
D. ^a María Teresa Unceda Pando	1.209,09	D. Florencio Eraso Suescun	549,77	D. Manuel Fúster Albalat	1.104,36
D. Germán Usoz Martínez	410,31	D. Amancio Marco Ciaurriz y doña Pilar Fernández Fernández	422,51	D. Miguel Gimeno Puchades	481,22
D. Martín Usoz Martínez	1.924,97	D. ^a Petra Rodejes Goicoechea	786,99	D. Ismael Gisbert Orta	511,50
D. ^a Eva Villalba Flores	2.474,09	<i>Toro</i>		D. Julián Herrero Pérez	769,41
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		D. Ceferino Benito Diez	674,84	D. Antonio y don Amadeo Iborra Folgado	1.122,89
D. José Andión Cousiño	668,87	D. Antonino Marcos Conde	377,02	D. Francisco Jorro Ballester	326,05
D. Juan Berriel Jordán	601,40	D. Elías Garduño Rodríguez	713,83	D. José M. Julián Góriz	301,06
D. ^a Magdalena Brito, Vda. Peña. Cdad. Río Sta. Ursula	424,35	<i>Tudela</i>		D. Carlos Luque Ralfo y otros	1.904,96
D. Luis Delgado Bello	941,60	D. Juan I. Simón Magaña	420,13	D. ^a Josefina Llorente Elul	513,61
D. ^a Consuelo Díaz Hernández	662,60	<i>Turón</i>		D. Carlos Lluca Polo y otro	354,24
D. Pedro Dorta Pérez	389,10	D. José Solano González	3.689,24	D. ^a Asunción Martí Valero	537,89
D. Luis Gabarda Díaz	938,55	D. Manuel Pérez Pereira	359,35	D. Francisco Martí Luna	762,64
D. José González Díaz	366,00	D. Francisco Morgade Bugallo	1.560,03	D. Teodoro Martí Bas y otra	307,26
D. José González Díaz	426,45	D. ^a Aurina Fernández González	1.125,62	D. Francisco Martínez Pérez	410,55
Hermmandad Sindical Granadilla...	305,40	D. Andrés Campomanes García	1.361,76	D. ^a Rosa Martínez Zaballos	2.836,27
D. Manuel Hernández González	486,35	D. ^a Isolina Armengol Morales	1.215,08	D. Juan Monleón Llana	372,21
Ineste	395,40	<i>Valdepeñas</i>		D. Amadeo Montes Lerma	342,57
D. José Jerez Veguero	305,95	D. Roso Alcaide Sánchez	401,50	D. Jaime Moreno Aleixandre y otra	530,49
D. Isidro Martín León	794,70	D. ^a Petra Bustos Parra	589,00	D. Rafael Morera Borrás	676,54
D. Feliz Martín Rodríguez	382,45	Camacho Morales y Cía., S. A.	430,15	D. Vicente Nacher Chulbi	1.255,43
D. Julián Mendoza Hernández	385,86	D. Domingo Jiménez Montalvo	536,60	D. ^a Joaquina Perales Vidal	473,60
D. Agustín Miranda González	885,90	D. Santiago Redruello Parrondo	962,20	D. ^a Pilarín Pino García	367,79
D. Leoncio Rodríguez González	372,15	D. José Redruello Redruello	468,10	D. Francisco Riera Molins	749,68
D. Rafael Rosado Mesa	776,65	D. ^a Dolores Rodríguez Hoyos	700,85	D. Antonio Roig Terol	1.118,04
Vda. de Luis Zamorano González	1.615,90	D. Eugenio Rodríguez Rodríguez	466,50	D. ^a M. ^a Carmen Romero Espi	781,08
<i>Santa María de Guía</i>		<i>Valencia</i>		D. ^a Emilia Ruiz Muñoz	310,43
Comunidad Hidráulica Palma de Quintana	930,46	D. Carlos Fernández Martínez	428,30	D. José Salvador Ferreres y otra	438,08
<i>Santander</i>		D. Luis Juan Elias	376,09	D. Salvador Sanchis Puchol	633,52
D. José L. Corcho Pila	424,93	D. Isidro Quilis Minguet	315,05	D. ^a María del Carmen Segura Camarasa	511,48
D. José María Echevarría Arrarustia	329,54	D. Jaime Serrano Sempere	523,25	D. ^a Vicenta Soriano Hernández	840,69
D. Emilio Fernández Fernández	1.873,35	P. Adrián Werli	362,25	D. Federico Soro Gregori	456,13
D. Máximo Ferrera García	355,62	D. Miguel Zaragoza Barber y doña Bárbara Sellés Sellés	410,22	D. José Tejedro García	2.741,75
D. Vicente Glez. Fuentesvilla y otros/Mármoles Sangomar	711,14	D. Juan Asensi Dolz	487,63	D. ^a Carmen Tello Flores	385,18
D. Máximo Lera Postigo	750,57	D. José Franch Martínez	347,26	D. ^a Carmen Torres Asensi	377,79
D. José Quintana Olaso	438,60	D. Juan Llorens Sastre	328,85	D. ^a Josefa Vela Calabuig	744,13
D. ^a Carmen Rodríguez Díaz	447,72	La Marítima Terrestre, S. O.	15.919,42	D. José María Viguer López y otra	519,37
D. Manuel Soto Yarrity y doña Carmen Carasa Pernía	802,75	D. José Miralles Vilanova	303,20	D. Vicente Viguer Valls	595,21
D. Francisco Anievas Revilla y doña María del Mar Bárcena Cortes	503,75	D. ^a Amparo Roda Fayos	390,40	D. ^a Carmen Torres Asensi	377,79
D. Francisco Cosío Cosío	938,11	D. Joaquín Abad Montero de Espinosa	941,59	D. ^a Josefa Vela Calabuig	744,13
D. ^a Sara Cosío Cosío	977,90	D. ^a Carolina Abarques Ferrer	445,83	D. José María Viguer López y otra	519,37
D. ^a Milagros Lahera López	1.322,73	D. ^a Lolita Aguilar Castellano	1.991,96	D. Vicente Viguer Valls	595,21
D. José M. ^a Mendioclea Cantelli	2.677,59	D. Rafael Aguilar Castellano	390,65	D. ^a José Zahonero Millán y otra	983,67
D. ^a Amalia Montojo Bárbara	507,10	D. Vicente Aguilar Castellano	383,86	<i>Valladolid</i>	
D. ^a M. ^a Matilde Montojo Bárbara	502,08	D. José Alborn Raduan	1.311,60	D. ^a Cecilia Bobillo Esteban	344,07
D. Nicasio Morlote Zubillaga	459,24	D. Ignacio Alcañiz Rubio	1.975,88	D. Máximo Casares Ramos	441,18
D. Telesforo Ruiz Sierra	310,26	D. ^a Paquita Alcañiz Rubio	2.977,54	D. Manuel Gil Martínez	319,90
<i>Segovia</i>		D. Alberto Alfonso María	1.114,66	D. Felipe Sandonis Zarzuelo	451,23
D. Angel Sastre Benito	902,63	D. José María Alfonso Faradoy y otra	916,00	D. Marcelino Marcos Carrascal	828,35
<i>Sevilla</i>		D. Rafael Vicente Almazán Chafra	687,78	D. Sergio Martínez Mantecón	321,87
D. Carlos Ruiz Camino	417,15	D. ^a Julia Alonso Segura	509,69	D. Francisco T. Núñez Flórez	528,05
D. Pelayo Alonso Fernández	521,50	D. ^a Adolfo Arazo Deses	448,12	D. Fructuoso Pedrero Alonso	380,72
D. ^a Manuela Ricart Mariño	422,24	D. José Arazo Lluna	1.258,96	D. Sebastián de la Rica Fernández	366,21
D. Pedro Vilches Martínez	335,77	D. Félix Arizón Trémor	1.121,59	D. Ovidio Nájera Vázquez	615,34
D. ^a Mercedes Rodríguez Díaz	336,25	D. Ramón Arrojo Borts y otros	562,44	D. ^a Antonia Muñoz Moranta	511,10
D. José García Salguero	395,65	D. Vicente Asunción Ferris	907,40	D. Marcelo Lázaro Fuente	2.952,51
D. Mamerto Martín Castro	549,59	D. ^a Angeles Aynat Amorós	702,84	D. José A. F. Royuela Aparicio	338,22
D. José Navas Jiménez	392,26	D. Manuel Ballester Ballester	790,76	D. Flores de Vega Bartolomé	756,55
D. Pedro Sisamón Molinero	545,80	D. ^a Sara Bárcena Azcona	304,17	D. Rafael García Pulgar	308,70
D. Rafael Angulo Pérez	689,31	D. ^a Rosario Benet Narbona	1.907,42	D. ^a Concepción de Juan Sánchez	2.373,27
D. Eduardo Araujo Cruz	305,18	D. Tomás Bertomeu López	431,01	D. Miguel Jover Martínez	302,03
D. José Pluma Suárez	1.176,92	D. Joaquín Calaf Ebrí	1.870,83	D. Servando Rodríguez Ruiz	433,15
D. Juan Polledo Pérez	540,65	D. ^a Joaquina Castellote Pinazo	922,07	D. Leodegario Urbón Lesmes	447,68
D. Armando Bezold González	322,84	D. ^a Anita Catalá Mateu	461,89	D. Justo Núñez Alonso	444,10
D. Pedro Coronado Galiano	312,55	D. ^a Juan Cava Llopis	1.950,97	D. ^a Carmen Sastre Sastre	702,82
D. Cruz Galván Sánchez	413,70	D. Francisco Climent Sáez	431,63	D. ^a Encina Melón González	2.806,98
D. Gabriel Acevedo Gómez	544,61			D. Pablo Fernández del Pozo	1.377,61
				D. Carmelo Olmedo Maldonado	484,52
				D. Jesús A. Diaz Zorita	1.111,35
				<i>Villagarzia de Arosa</i>	
				D. José Bouzas Besada	329,52
				D. Andrés Méndez Quintans	330,50
				D. ^a Dolores Daponte Reino y doña Consuelo García García	392,90
				D. Serafin Seijas Saborido	366,15
				D. José Otero Blanco	325,00
				D. Dámaso y don Ramón Ferreiro García	428,51
				D. José López López	310,95

	Saldos Pesetas
Vitoria	
D. Jaime Colina Moro	671,68
D. Pedro Ortiz de Zuñiga	629,84
D. José González de Durana	757,53
D. ^a Concepción Abrego Osés	522,02
Zamora	
D. ^a Esperanza Delgado Alonso...	388,37
D. Isidro Fernández Ramajo y doña Angela Luis Rodrigo	331,30
D. Basíldes Montaña Bueno y doña Tomasa Granado Gon- zález	413,82
D. ^a M. ^a Isabel Fernández Prieto.	382,58
Zaragoza	
D. José Descartín Burillo	1.035,57
D. Pascual Cano Fernández	900,46
D. José María Lucas Valverde...	427,18
D. Simón Loscertales Aparicio.	522,12
D. Tomás Robles Blanco	350,87
D. Luis Pallarés Aparicio	773,15
D. José Herráez Altuzarra	592,43
D. ^a María Suárez Campo	337,79
D. Carlos Rueda López	313,41
D. Francisco Orga García	525,08
D. ^a Rosa Puchal Anela	336,20
D. Francisco Izuaz Morte	323,79
D. Odilio Bravo González	520,12
D. Valero Delgado Guzmán	415,81

	Saldos Pesetas
D. José Rodrigo Conde	373,31
D. Angel Iriarte Gaiburu	564,18
D. Tomás Duro Argerich	399,96
D. José Sahun Benedicto	318,79
D. ^a Angeles Valdivieso Ordóñez.	325,58
D. Pedro Labarta Lasierra	516,91
D. Francisco Bodro Fandos	517,44
D. Pedro Blasco Tello	968,55
D. Julio Joven Vaucells	601,86
D. ^a Joaquina Martín Vicente	384,00
D. Felipe Herrero Sanz	360,06
Junta Diocesana de Obras del Nuevo Seminario y Templos Parroquiales	606,33
D. Miguel Angel Zapata Cardiel	306,74
D. José Blasco Soriano	482,42
D. Ambrosio Martín Salvador ...	788,07
D. Fermín Martín Laborada	462,89
D. Luis García Molins	379,18
D. ^a Pilar Feliu Fúster	507,41
D. Vicente Garcés Fraile	1.008,66
D. Jesús Lasuen Mayoral	1.978,55
D. Tomás Tomás Ichaso	301,18
D. José Luis Pina Ibáñez	668,12

Depósitos de valores que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono durante el año 1976 en las oficinas del Banco de Bilbao que seguidamente citamos:

Santa Cruz de Tenerife

Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor
D. Matías Robredo Zatón	23	11.500	Acc. Cia. Telefónica Nacional de España, números 2308893/915.
D. Matías Robredo Zatón	4	2.000	Acc. Cia. Telefónica Nacional de España, resguardo número 7830-B.
D. Matías Robredo Zatón	3	1.500	Acc. Cia. Telefónica Nacional de España, números 1763188/90.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Director de la Central de Operaciones. Ignacio Cartagena Almarcha.—13.698-C.

FICLOSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 13 de noviembre de 1975, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Empresa (paseo de Gracia, número 65, 1.º 1.ª, Barcelona), en primera convocatoria, o el siguiente día 14 de noviembre, en los mismos sitio y hora, en segunda, y ello para aceptar la dimisión de alguno o algunos Consejeros, y nombrar uno o más Consejeros en su sustitución.

Barcelona, 18 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando F. Loza-Lembo.—14.310-C.

ANUNCIO DE FUSION DE CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A., CON FIBRAS MINERALES, S. A., EN UNA NUEVA SOCIEDAD, TAMBIEN DENOMINADA CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de «Cristalería Española, S. A.», y «Fibras Minerales, S. A.», celebradas conforme a los preceptos legales el día 2 de enero de 1975, acordaron la fusión de las dos Sociedades citadas en una nueva Sociedad, también denominada «Cristalería Es-

pañola, S. A.», con arreglo a las bases completadas por las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades celebradas, respectivamente, con fechas 17 y 14 de marzo de 1975; acuerdos que quedaron sujetos a las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Hacienda se concediesen para dicha concentración los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente en la materia y por el Consejo de Ministros se autorizase en la nueva Sociedad Anónima resultante de la fusión una participación extranjera superior al 50 por 100, quedando autorizados ampliamente los Consejos de Administración de las expresadas Sociedades para apreciar con plena libertad el cumplimiento de dichas condiciones suspensivas.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de julio de 1975, ha autorizado dicha participación extranjera mayoritaria, y el Ministerio de Hacienda, por Orden de fecha 8 de octubre de 1975, ha concedido para la concentración los expresados beneficios fiscales en términos tales que los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, en la misma, en sus reuniones de los días 21 y 22 de octubre de 1975, respectivamente han considerado que las expresadas condiciones suspensivas a que estaba sujeta la fusión de que se ha hecho mérito han quedado suficientemente cumplidas.

Que en virtud de la mencionada Orden de 8 de octubre de 1975 y conforme se

señaló en su día en las convocatorias de las Juntas generales de dichas Sociedades que acordaron la fusión, es aplicable a la citada fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que dispone:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El ejercicio de los derechos a que se refiere el transcrito artículo correspondiente a los accionistas que lo fueren antes de la fecha de la publicación de este anuncio y tuvieran adquirido legalmente tal derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—Los Consejos de Administración de «Cristalería Española, S. A.», y «Fibras Minerales, Sociedad Anónima».—3.713-5.

2.ª 24-10-1975

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

MADRID

Fuencarral, número 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de septiembre de 1975:

BUZ IOR LLRF CNB
NQQ YZF TLK PNT

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—Miguel Pulido Beltrán.—13.784-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidos los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1. al 900.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1975, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	22,00
Impuesto	3,63
Líquido	18,37

El expresado dividendo líquido, se hará efectivo a partir del próximo día 25 de octubre actual, contra cupón número 66, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración, Saltos del Nansa, S. A., Vicente Esteban Esteban.—13.849-C.

ELECTROCARBURACION, S. A.

La Junta general universal de socios de «Electrocarburación, S. A.», celebrada en su domicilio social de Manresa el día 28 de agosto de 1975, acordó la disolución de la Sociedad, aprobando como Balance definitivo la liquidación siguiente:

Activo: Caja 160.217. Resultados 415.783. Gastos constitución 24.000 pesetas. Pasivo: Capital 600.000 pesetas.

En Manresa, a 5 de septiembre de 1975.—El Liquidador, Jesús de la Cruz Antón.—13.857-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
PREVISION FINANCIERA, S. A.**

Lagasca, 84. Madrid-1

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid, don Domingo Irurzun, celebrado el 30 de septiembre de 1975, han resultado premiados los Planes de Previsión que lleven estos símbolos:

A. I. J. C. A. U. G. F. T. G. T. J.
A. U. J. J. T. C. Q. N. E. LL. D. M.

Previsión triangular revalorizable

Números: 1.º 4.349. 2.º 2.223.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—13 873-C.

FIBRAS MINERALES, S. A.

En el sorteo celebrado el día 19 de septiembre de 1975, ante el Notario de Madrid, don Francisco Pastor Moreno, han resultado amortizadas las 596 obligaciones siguientes:

Números	
1.801 al 1.900	
2.201 2.300	
4.101 4.200	
4.601 4.696	
6.301 6.400	
8.801 8.900	

El reembolso de la amortización de las citadas obligaciones, que será efectuado a la par, se hará efectivo mediante su presentación en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a partir del 1 de octubre del año en curso.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—13.924-C.

EXBANK**BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por la del 9 de agosto de 1974), a continuación se publican los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen desde el 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos máximos	Tipos preferenciales
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Descuento comercial hasta dieciocho meses	8,00	7,75
Descuento comercial a más de dieciocho meses y menos de dos años	9,00	8,75
Descuento comercial de dos a tres años	13,75	12,75
Descuento comercial a más de tres años	14,50	13,50
Créditos hasta dieciocho meses	8,50	8,25
Créditos a más de dieciocho meses y menos de dos años	9,00	8,75
Créditos de dos a tres años	13,75	12,75
Créditos a más de tres años	14,50	13,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		1,00
Cuentas de ahorro a la vista		2,75
Imposiciones a plazo de tres meses		4,50
Imposiciones a plazo de seis meses		5,50
Imposiciones a plazo de un año		6,00
Imposiciones a plazo de dos años		8,00
Imposiciones a plazo de dos años y seis meses		8,50
Imposiciones a plazo de tres años o más		9,50
Certificados de depósito a un año		6,00
Certificados de depósito a dos años		8,00
Certificados de depósito a dos años y seis meses		8,50
Certificados de depósito a tres años o más		9,50

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—3.781-D.

BANCA LOPEZ QUESADA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferentes y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de octubre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Resto de las operaciones	8,50	8,40
Plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
En todas las operaciones	9,00	8,90
Plazo desde dos años e inferior a tres años (incluida comisión)		
Plazo igual o superior a tres años	13,00	12,00
	14,50	13,50
Tipos de interés		
Porcentajes		
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		0,50
Cuentas de ahorro		2,75
Cuentas de ahorro emigrantes		7,00
Imposiciones a tres meses		4,50
Imposiciones a seis meses		5,50
Imposiciones y certificados de depósito a un año		6,00
Imposiciones y certificados de depósito a dos años		7,75
Imposiciones y certificados de depósito a dos años y medio		8,00
Imposiciones y certificados de depósito a tres años		8,50
Imposiciones y certificados de depósito a más de tres años y hasta cinco años		9,00

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Vicepresidente-Director general, Carlos López Quesada y Romero.—14.003-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del 1 de noviembre próximo procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie, 20; emisión, 13.10.62; cupón, 26.
Serie, Chorro-62; emisión, 8.5.62; cupón, 27.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones amortizadas:

Serie 20; emisión, 13.10.1962.

Cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas:

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 7 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.936-C.

IBERICA DE PROMOCION Y RELACIONES PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de julio de 1975, se ha procedido a la disolución de la misma, habiéndose formalizado y aprobado el balance de liquidación que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja (líquido a distribuir)	26.731,72
Pérdidas	473.268,28
Pasivo:	
Capital	500.000,00

Lo que se publica a los efectos de lo que determinan los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, Susana Roselló.—13.961-C.

INDUSTRIAL DE MONTAJES ELECTRICOS, S.A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria y Universal celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar todas y cada de las operaciones de liquidación realizadas desde la apertura del período liquidatorio.

Segundo.—Aprobar el balance final de la liquidación cerrado como sigue:

	Pesetas
Debe:	
Saldo deudor de la cuenta de liquidación	2.000.000
Haber:	
Capital	2.000.000

Como consecuencia se aprueba igualmente la inexistencia de cuota alguna de Activo Social a repartir proporcionalmente a las acciones poseídas.

Tercero.—Todos y cada uno de los accionistas que representan la totalidad de capital social renuncian expresamente al derecho de impugnación del balance final que les concede el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Liquidador.—13.934-C.

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las Sucursales del Banco de Vizcaya de Madrid, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndole que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1977, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titular	Principal del depósito	Intereses acumulados
<i>Oficina Principal de Madrid</i>		
Caja de Ahorros:		
D. Inocencio y doña Inés Buch López	1.795,—	886,95
D. Enrique Naya Silva y doña Angeles Nieto	1.105,—	555,08
D. Bonifacio Campo Castela y A. Ramos	965,10	479,53
D.ª Antonia Neira Moreira y don Gaspar Maurenza	1.263,—	631,60
D.ª Isabel Estévez Fernández	1.570,—	785,88
D. Fernando Sánchez Navarro	920,—	460,51
Cuentas Corrientes:		
D. Manuel Alvarez de Estrada y Martín	1.480,25	175,95
D. José Calero Elordoy	2.000,—	304,30
CIRSA	5.260,35	565,30
D. Julio Lasa Urresarazu	1.870,20	212,48
D. Augusto Martínez Costa	1.000,—	100,22
D. Ricardo de Rada y Peral	3.957,60	437,18
Recaudaciones Ebro, S. L.	928,30	101,72
D.ª Angelina Sallarés Farré	1.000,—	100,35
D. Benigno Sánchez Carvajal	2.315,80	241,18
D.ª María Antonia Tejedor Ballesteros	3.463,95	421,09
Sucursal de Alcalá de Henares:		
D. Ladislao Becerril Montilla	2.268,12	112,21
Sucursal de Aranjuez:		
D. Emiliano García Mateo	1.053,71	476,43
Agencia Urbana Paseo de la Castellana:		
D. Pedro Borrás Castella	10.242,05	781,23
D. Enrique Méndez Escalante y doña Dora Méndez	7.743,80	618,39
D. P. José Carrión Aizpurúa	1.257,80	114,66
D. Pablo Moser Guerra	1.078,92	85,43
D. Angel Reizabal Sánchez y Román Blanco Piñuela	1.353,13	107,40
Agencia Urbana Cuatro Caminos:		
D. Francisco Ramón Gómez	1.609,33	226,93
D. José María Arrieta Echevarria	1.322,13	186,41
D. Juan Pedro Sánchez Trapero	920,80	129,72
Agencia Urbana Diego de León:		
D. Juan de Mingo Monje	7.858,18	328,64
D.ª Irene Nogal Nogal	13.032,30	544,62
Agencia Urbana Glorieta de Bilbao:		
Condesa de Rascón. D.ª María R. Gayoso Pardo y D.ª Amalia Landeras	3.523,76	1.004,27
D.ª María Pilar Herrero Pérez	1.289,06	424,25
Agencia Urbana Glorieta de la Iglesia:		
D. Fausto González Alvarez y D.ª Aurora González	814,12	300,08
D. Valeriano Sánchez Martínez y D.ª Pilar Miró	2.413,57	781,07
D. Ciriaco Rubio Antón	11.781,41	3.726,65
D. Florentino Alvarez Grijalba y D. José Gaspar	1.564,15	146,42
D. Antonio Esperanza Rodriguez	3.069,24	235,94
Agencia Urbana Glorieta de Quevedo:		
D. Mariano Bravo Galindo y D.ª Ramona Pascual Bravo, indte.	1.961,77	183,24
Agencia Urbana Goya:		
D.ª Adela Aróstegui Gil	27.823,67	719,93
Agencia Urbana Plaza de Santa Ana:		
D. Gonzalo Guerra Banderas y D. Francisco Cano, indte.	1.171,16	530,28
Agencia Urbana Tetuán de las Victorias:		
D. Valentin González Díaz	1.009,83	103,40

Titular	Principal del depósito	Intereses acumulados
Agencia Urbana Calle de Toledo:		
D.ª María del Carmen Tiagonce Zamácola	1.003,68	171,14
D. Saturnino Arroyo Hernández y D.ª María Arroyo Mañoso, indte.	1.042,61	177,79
D. Gustavo Moliner Arnau, D. Fernando Arieta Brea y D. Raimundo Hazas Lanero, indte.	1.171,27	26,54
Agencia Urbana Zurbarán:		
D.ª Esperanza Gutiérrez Duque	12.861,01	671,87
D. Luis Pérez Rioja	1.349,63	70,47

DEPOSITO DE VALORES

Titular	Principal del depósito (c/c) Principal	Intereses acumulados	Dividendos acumulados
Oficina Principal de Madrid:			
D.ª Daniela Cuesta Ortega	661,20	228,10	530,36

Titular	Entidad emisora	Número de títulos	Clase de títulos	Valor nominal
D.ª Daniela Cuesta Ortega ...	Banco Crédito Local ...	2	Cédulas	2.000

Madrid, 1 de octubre de 1975.—13.787-C.

CAJA INSULAR DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipos de interés	
Preferenciales	Máximos
Porcentaje	Porcentaje

Operaciones pasivas:

De dos a tres años	7
De más de tres años y hasta cuatro	8
De cuatro años en adelante	9

Operaciones activas:

De dos o más años (incluidas comisiones)	10	13
------------------------------------------	----	----

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1975.—14.105-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES EMISION 1963-H.ª

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión de 1963-H.ª, que a partir del día 22 de octubre de 1975, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus Sucursales y Agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 24

Importe bruto	34,750 ptas. cupón
Importe líquido	26,41 ptas. cupón

Cupón prima especial

Importe bruto	12,738 ptas. cupón
Importe líquido	9,68 ptas. cupón

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario general.—14.032-C.

TABACALERA, S. A.

«Tabacalera, S. A.» Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, debidamente autorizada por acuerdos de la Delegación del Gobierno de 8 de mayo de 1973 y 20 de septiembre de 1975, convoca concurso público para la suscripción de contrato de arrendamiento de un local en Vélez-Málaga (Málaga), para instalar los servicios y almacén de la Administración Subalterna de la Empresa en dicha localidad.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse el referido concurso y el correspondiente modelo de instancia se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la representación provincial de esta Compañía en Málaga, calle Misericordia, 9, y en la Administración Subalterna de Vélez-Málaga, en horas de oficina.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario general.—9.135-A.

SYRSA

Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

Cambio de domicilio

Se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el domicilio social de esta Compañía ha sido trasladado a la calle de Núñez de Balboa, número 70, en esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.689-8.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

Amortización de obligaciones de Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara «SIA» Emisión 22.10. 1963, 10.ª Serie B. Hipotecarias

En el sorteo celebrado el 21 de septiembre de 1975, ante el Notario de Gijón, don Emiliano Javier Migoya Valdés, han resultado amortizadas 9.500 obligaciones de dicha emisión, las que a continuación se relacionan:

Numeración

1.	201/	300	49.	115.401/	500
2.	801/	900	50.	124.301/	400
3.	1.201/	300	51.	127.401/	500
4.	2.001/	100	52.	127.601/	700
5.	2.301/	400	53.	127.901/128.000	
6.	4.501/	600	54.	135.201/	300
7.	5.101/	200	55.	139.601/	700
8.	5.201/	200	56.	141.701/	800
9.	5.801/	900	57.	143.601/	700
10.	7.401/	500	58.	144.001/	100
11.	7.901/	8.000	59.	145.701/	800
12.	8.001/	100	60.	148.101/	200
13.	11.501/	600	61.	154.901/155.000	
14.	12.801/	900	62.	155.101/	200
15.	13.301/	400	63.	161.801/	900
16.	13.501/	600	64.	161.901/162.000	
17.	16.701/	800	65.	162.201/	300
18.	23.401/	500	66.	178.101/	200
19.	25.601/	700	67.	178.401/	500
20.	26.001/	100	68.	178.501/	600
21.	26.501/	600	69.	179.201/	300
22.	26.601/	700	70.	185.001/	100
23.	26.901/	27.000	71.	186.001/	100
24.	28.101/	200	72.	192.701/	800
25.	31.001/	100	73.	194.501/	600
26.	36.601/	700	74.	194.801/	900
27.	40.301/	400	75.	194.901/195.000	
28.	41.201/	300	76.	195.601/	700
29.	46.301/	400	77.	200.201/	300
30.	51.501/	600	78.	200.301/	400
31.	55.701/	800	79.	200.601/	700
32.	66.801/	900	80.	200.801/	900
33.	74.601/	700	81.	203.401/	500
34.	74.701/	800	82.	208.001/	100
35.	75.501/	600	83.	210.801/	900
36.	76.601/	700	84.	212.301/	400
37.	77.001/	100	85.	214.501/	600
38.	82.401/	500	86.	220.901/221.000	
39.	84.301/	400	87.	221.201/	300
40.	84.801/	900	88.	221.301/	400
41.	100.001/	100	89.	221.501/	600
42.	101.801/	900	90.	221.701/	800
43.	102.201/	300	91.	221.901/222.000	
44.	102.901/103.000		92.	222.101/	200
45.	104.501/	600	93.	226.001/	100
46.	113.601/	700	94.	226.501/	600
47.	113.801/	900	95.	231.201/	300
48.	115.001/	100			

Los tenedores de estos títulos tienen derecho de opción entre el reembolso a la par, deducidos impuestos (19,50 pesetas), por título (diecinueve con cincuenta), o continuar en posesión del título, mante-

niéndoles el mismo derecho de opción a ejercitar en la fecha de cualquiera de los sorteos posteriores, y el pago de los títulos amortizados se realizará en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las Sucursales y Agencias, a partir del 1 de noviembre de 1975, pudiendo los tenedores ejercitar el derecho de opción, hasta el 31 de diciembre.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario general.—14.033-C.

EDIFICIO MALLORCA II, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de mayo de 1975:

1.º Disolver la Sociedad debido al nulo rendimiento de sus actividades económicas.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja	329.446,80
Inmuebles	2.217.897,50
Resultados balances	452.665,70
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—

3.º Atendida la liquidez del patrimonio social, dar por liquidada la Sociedad, destinando el Activo de caja para impuestos, gastos y honorarios, y repartiendo el restante haber social entre los socios de la Compañía en pago de sus acciones.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—Cristóbal Torres Morales, Delegado de la Junta.—14.064-C.

AGRUPACION SANITARIA, S. A.

«Agrupación Sanitaria, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 16 de diciembre de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en la calle de Hilarión Eslava, número 55, 8.º, número 2, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1974.

2.º Ampliación de capital.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—Joaquín Aroca Sanz, Presidente del Consejo.—14.307-C.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1974-1975.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de otro Consejero o reelección del cesante.

4.º Designación de señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1975-1976.

Reus, 14 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vives Arbós.—14.303-C.

CAJA RURAL GIJONESA DE CREDITO, S. COOP.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 y disposiciones complementarias posteriores, a continuación se hace público los tipos de interés oficial, preferenciales y máximos, que esta Caja Rural aplicará a las operaciones que formalice a partir del 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
— Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,50	8,00
Descuento financiero	7,75	8,50
Préstamos y créditos	7,25	8,50
— Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Préstamos para instalaciones cochiqueras de 25 cerdos como máximo (límite 100.000 pesetas).	6,75	9,00
Préstamos para adquisición de tanques refrigeradores de leche (máximo 50 por 100 del presupuesto de la inversión)	6,75	9,00
Préstamos complemento del anterior, en tanto no se cobre la subvención del Iryda y por la cuantía máxima de ésta	6,75	9,00
Préstamos a titulares de explotaciones familiares para la mejora de instalaciones y capital circulante para la cría de vacuno de carne (máximo 200.000 pesetas)	6,75	9,00
Demás operaciones	7,75	9,00
— Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones):		
Con garantía hipotecaria	8,25	9,50
Con garantía personal	9,25	10,50
— Descubiertos en cuenta corriente o cuenta de crédito.	—	9,50
	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas de ahorros	2,75	
Imposiciones a plazo:		
A tres meses	4,50	
A seis meses	5,50	
A un año	6,00	
A dos años	7,75	
A tres años	8,25	

Gijón, 14 de octubre de 1975.—14.273-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Por plazo de dos años hasta	7,00	
Por plazo de dos años y medio hasta	7,50	
Por plazo de tres o más años hasta	8,00	
Operaciones activas:		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Málaga, 1 de octubre de 1975.—14.103-C.

BANCA MARCH

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Banca aplicará a las operaciones que formalice a partir del 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,50	8,00
Créditos con garantía personal en póliza	8,00	8,50
Créditos en letra	8,00	8,50
Créditos en letra con cuenta compensación	8,00	8,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,50	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,00	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,00	8,50
Créditos con garantía de fondos públicos	8,00	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,00	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento comercial	8,50	9,00
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones):		
Entre dos y tres años	12,00	13,00
A más de tres años	13,00	13,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista (mínimo)		0,50
Cuentas libreta ahorro		2,75
Imposiciones a plazo fijo:		
A tres meses		4,50
A seis meses		5,50
A un año		6,00
A plazo igual o superior a dos años		7,75
A plazo igual o superior a tres años		8,25
Certificados de Depósitos:		
A tres años o más		8,50

Madrid, 7 de octubre de 1975.—Alfredo Lafita Pardo.—14.076-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
A dos años		7,00
A dos años y medio		7,50
A tres o más años		8,00
Operaciones activas:		
A dos o más años (incluidas comisiones)	10	13,50

Avila, 1 de octubre de 1975.—14.101-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 1 del corriente mes, han resultado amortizados los títulos siguientes:

<i>Emisión 6 por 100 1949</i>			
3.801 a	30	48.615 a	44
4.081	110	54.721	50
4.981	5.010	57.425	54
6.601	17	60.801	30
6.628	33	60.771	800
6.644	50	61.191	220
9.831	60	62.321	39
9.981	90	62.370	75
10.001	2	62.386	90
10.013	20	64.481	510
10.051	60	64.631	40
12.071	100	64.671	90
13.151	80	67.671	86
13.891	920	67.697	98
14.081	99	67.709	20
14.110	11	69.062	91
14.122	30	72.521	39
14.251	57	73.147	76
14.268	320	76.421	50
14.351	80	83.251	78
14.941	70	83.289	90
18.711	40	83.411	40
24.311	40	86.231	55
29.434	63	86.266	70
29.591	620	89.501	30
29.721	53	94.371	400
30.581	607	102.561	70
30.618	20	102.601	20
31.086	115	104.101	10
32.328	57	104.141	90
36.791	820	105.181	210
40.341	70	109.889	98
43.051	80	109.909	28
48.231	49	111.051	140
48.260	70		
<i>Emisión 6,073 por 100 1963</i>			
2.401 a	500	119.201 a	400
4.301	400	120.701	800
4.601	700	125.901	126.000
5.801	900	127.001	100
7.501	600	128.101	200
10.201	300	130.001	100
11.301	400	130.601	700
13.201	300	134.101	200
15.301	500	134.401	500
16.501	600	136.401	500
17.901	18.000	138.501	800
20.501	600	139.201	300
21.201	300	139.401	500
23.901	24.000	139.601	700
27.501	900	140.401	500
29.501	600	142.401	500
34.601	700	144.101	200
35.201	400	149.401	45
38.701	800	152.101	200
39.401	500	154.101	200
43.801	900	154.501	700
49.101	200	154.801	900
56.801	900	156.801	900
59.301	400	157.101	200
60.701	800	157.801	900
75.901	76.000	159.601	700
83.401	500	160.601	700
84.801	900	166.101	200
87.501	600	168.801	900
92.101	200	173.001	100
97.901	98.000	178.401	500
98.401	500	185.901	186.000
100.401	500	188.201	300
107.401	500	191.301	400
108.201	300	192.201	300
110.401	500	192.401	500
111.001	100	194.001	100
111.701	800	195.301	400
112.201	300	195.601	700
112.401	500	196.701	800
113.401	500	198.701	800
117.601	700		

Emisión 6,3259 por 100 1967

1 a	40	154.001 a	155.000
516	90	200.001	201.000
791	840	207.001	210.000
881	955	211.001	213.000
1.456	520	217.001	222.000
1.536	635	224.001	225.000
1.836	2.835	226.001	228.000
3.136	85	230.001	231.000
4.216	18	232.001	233.000
99.319	109.320	237.001	238.000
131.001	132.000	239.506	80
133.001	134.000	239.591	240.000
139.001	143.000		

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de noviembre próximo, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros

Bilbao, 9 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—14.071-C.

«LA FORESTAL»

Sociedad Anónima Civil en Forma Mercantil

La Junta Directiva de esta Sociedad convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Tramacastiel, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Elección de Consejo de Administración
- 3.º Venta de las dehesas «Artigas» y «Loma Plana».
- 4.º Disolución de la Sociedad.

Caso de no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará una segunda el día siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar.

Tramacastiel, 8 de octubre de 1975.—El Presidente de la Junta Directiva, Ramón Serrano Gómez.—14.383-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de noviembre próximo, se abonará contra el cupón número 19 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 25 de abril de 1966, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 160.000	142,025
B	1 al 80.000	284,050
C	1 al 32.000	710,125
D	1 al 16.000	1.420,250
E	1 al 8.000	2.840,500

El pago del precitado cupón número 19 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—14.461-C.

CAJA RURAL DE VIZCAYA

Cooperativa de Crédito

Calificada con el número 24 por el Ministerio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, 26 de julio de 1973 y 9 de agosto de 1974, a continuación detallamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Cooperativa de Crédito Agrícola, aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones activas:	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial	7,90	8,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,00
— Descuento financiero	8,40	8,50
— Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
— Créditos personales en póliza	8,40	8,50
— Créditos con garantía hipotecaria	8,40	8,50
— Créditos con garantía de mercancía	8,40	8,50
— Créditos con garantía de valores	8,40	8,50
— Créditos con garantía personal o garantía real	8,40	8,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluida comisión)	11,40	12,40
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluida comisión)	12,40	13,40
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito	9,50	9,50

Operaciones pasivas:	Tipos de interés	
	Porcentaje	
— Cuentas corrientes a la vista	0,50	
— Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
— Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
— Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
— Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
— Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años sin llegar a treinta meses	7,00	
— Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a treinta meses e inferior a tres años	8,00	
— Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años	9,00	

Bilbao, 22 de septiembre de 1975.—Martín Fernández Palacio, Presidente.—3.869-D.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.	6.401 a	41	65.101 a	30
(ANTES DOW UNQUINESA, S. A.)	30.801	900	65.141	210
	42.401	20	73.701	800
	42.431	510	88.501	40
Amortización de obligaciones	46.701	800	88.551	600
	48.851	70	88.611	20
Emisión 1949	48.881	960	89.946	90.045
	52.401	70	93.711	810
	52.481	510	96.641	740
	54.631	99	97.401	500
	54.811	41		

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsarán a partir del 1 de octubre los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

Estos reembolsos serán efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 15 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—14.275-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.
(ANTES DOW UNQUINESA, S. A.)

Amortización de obligaciones

Emisión 1955

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones autorizada el 2 de junio de 1955, se reembolsarán, a partir del 15 de noviembre próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse, según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

4.601 a 700	37.801 a 68
18.201 40	43.401 500
18.251 310	44.601 50
31.301 400	44.661 710
35.401 500	60.101 200
37.401 500	

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 17 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—14.274-C.

INDEM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de agosto, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la gestión de los liquidadores de la Sociedad, dando por terminada su gestión.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, que arroja los siguientes resultados:

	Pesetas
Bancos, Caja y clientes	4.057.585,74
Pérdidas	942.414,26
	5.000.000,00
Capital	5.000.000,00

3.º Declarar definitivamente disuelta y liquidada la Sociedad.

4.º Rescatar para su inutilización los títulos de las acciones de la Sociedad.

Calatayud, 21 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.838-D.

F A B B R I
ARTES GRAFICAS
VALENCIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 18 de noviembre de 1975, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para la misma hora y lugar del siguiente día 19, siendo el orden del día el que sigue:

1.º Regularización del Consejo de Administración y órganos de la Sociedad.

2.º Estudio y posible modificación de los artículos 8.º y 13 de los Estatutos de la Compañía.

3.º Ruegos y preguntas.

Cuart de Poblet, 15 de octubre de 1975. El Director Gerente, Miguel Angel Teixidor de Otto.—14.318-C.

BANCA JOVER

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones de activo:		
Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ...	7,50	8,00
Descuento financiero ...	7,00	8,50
Créditos formalizados con póliza ...	7,00	8,50
Créditos con intereses compensables ...	8,15	8,50
Créditos con garantía de mercancías ...	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores industriales ...	7,85	8,50
Créditos con garantía de bonos del Tesoro ...	7,75	8,50
Créditos con garantía deuda amortizable y perpetua.	8,00	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ...	8,25	8,50
Formalizados a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ...	8,75	9,00
Formalizados a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión) ...	11,00	13,50
Formalizados a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión) ...	12,00	14,00
	Porcentaje	

Operaciones de pasivo:

Cuentas corrientes a la vista ...	0,50
Cuentas de ahorro ...	2,75
Imposiciones a plazo igual o superior a tres meses ...	4,50
Imposiciones a plazo igual o superior a seis meses ...	5,50
Imposiciones a plazo igual o superior a doce meses ...	6,00
Imposiciones a plazo igual o superior a veinticuatro meses ...	7,75
Imposiciones a plazo igual o superior a treinta meses.	8,00
Imposiciones a plazo igual o superior a treinta y seis meses ...	8,25
Certificados de depósito a plazo igual o superior a doce meses ...	6,00
Certificados de depósito a plazo igual o superior a veinticuatro meses ...	8,00
Certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta meses ...	8,25
Certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta y seis meses ...	8,50

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—Banca Jover.—3.556-5.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Por plazo de dos años ...		7,00
Por plazo de dos años y medio ...		7,50
Por plazo igual o superior a tres años		8,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	10	13

Granada, 1 de octubre de 1975.—14.102-C.

CRESA, ASEGURADORA IBERICA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja		11.378.356	1. Capital social suscrito y desembolsado		50.000.000
2. Bancos		109.879.810	2. Reservas patrimoniales		7.500.000
3. Valores mobiliarios		31.939.996	3. Reservas técnicas legales del seguro directo		192.358.409
4. Inmuebles		30.936.075	4. Provisiones		5.236.099
5. Préstamos		55.660	5. Reaseguro aceptado: Reservas técnicas legales		7.002
6. Anticipos sobre pólizas de seguro de vida		729.548	6. Reaseguro cedido:		
7. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo		26.877.718	I. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes		66.101.451
8. Recibos de prima pendientes de cobro		32.619.777	II. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes		—
9. Coaseguradores: Saldos activos		10.736.207	7. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo		257.517
10. Reaseguro aceptado: Saldo en efectivo con las cedentes		64.772	8. Coaseguradores: Saldos pasivos		1.437.466
11. Reaseguro cedido:			9. Acreedores diversos		22.059.482
I. Reservas a cargo de los reaseguradores		85.723.099	10. Pérdidas y Ganancias: Remanente de ejercicios anteriores + Beneficio del ejercicio actual		6.412.126
II. Saldos activos en efectivo con las aceptantes		172.561			
12. Deudores diversos		3.575.752			
13. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		334.436			
14. Efectos mercantiles a cobrar		2.080.791			
15. Fianzas y depósitos		40.000			
16. Mobiliario, instalación y máquinas		2.919.501			
17. Vehículos		465.949			
18. Otras cuentas de Activo		1.339.444			
Total Activo		351.369.552	Total Pasivo		351.369.552

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Gastos de administración generales		160.000	1. Beneficios por realizaciones y cambios		8.187
2. Amortizaciones (no incluidas en las cuentas particulares de los Ramos)		393.535	2. Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		70.447
3. Provisiones		77.513	3. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		8.378.429
4. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		1.418.963			
5. Resultados:					
Saldo acreedor del ejercicio		6.405.052			
Total		8.455.063	Total		8.455.063

Barcelona, 4 de octubre de 1975.—El Director Gerente, Dr. Máximo Lombardi Bulzoni.—14.347-C.

L'ASSICURATRICE ITALIANA, S. A.

de Seguros y Reaseguros

Balance de situación de la sucursal española a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja		17.351.785	1. Cuenta con la Casa Central		44.322.233
2. Bancos		159.921.113	2. Cuenta regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre		72.103.419
3. Valores mobiliarios		188.756.513	3. Reservas técnicas legales del seguro directo		478.377.110
4. Inmuebles		151.490.038	4. Provisiones		9.584.722
5. Préstamos		348.991	5. Reaseguro cedido:		
6. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo		26.372.060	I. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes.		63.643.046
7. Recibos de prima pendientes de cobro		40.581.013	II. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes.		2.661.872
8. Coaseguradores: Saldos activos		1.819.128	6. Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo		5.534.664
9. Reaseguro cedido: Reserva a cargo de los reaseguradores		92.720.113	7. Coaseguradores: Saldos pasivos		5.271.771
10. Deudores diversos		23.016.537	8. Acreedores diversos		8.397.856
11. Cupones e intereses vencidos pendientes de cobro.		1.195.632	9. Pérdidas y Ganancias: Beneficio del ejercicio actual.		5.243.358
12. Efectos mercantiles a cobrar		667.836			
13. Fianzas y depósitos		2.072.244			
14. Mobiliario, instalación y máquinas		4.863.166			
15. Vehículos		428.238			
16. Material		79.200			
17. Otras cuentas de Activo		245.465			
18. Pérdidas y Ganancias: Pérdidas de ejercicios anteriores a amortizar — Remanente ejercicio de 1971.		9.210.969			
Total Activo		695.140.051	Total Pasivo		695.140.051

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la sucursal española a 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Amortizaciones (no incluidas en las cuentas particulares de los Ramos)		1.374.451	1. Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		222.953
2. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		6.100.332	2. Beneficios por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		223.338
3. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio		15.194.632	3. Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		122.988
4. Resultados:			4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		27.343.514
Saldo acreedor del ejercicio		5.243.358			
Total		27.912.773	Total		27.912.773

Barcelona, 4 de octubre de 1975.—El Delegado general para España, Dr. Máximo Lombardi Bulzoni.—14.346-C.

INTERNACIONAL FINANCIERA DE VALORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		506.304,22	Capital desembolsado		200.000.000,00
Bancos	506.304,22		Suscrito	200.000.000,00	
Cartera de valores		195.956.281,00	Acreedores		100,00
Acciones cotizadas	182.858.480,00		Otros acreedores	100,00	
Acciones no cotizadas	13.097.801,00				
Inmovilizaciones intangibles		3.522.687,22			
Resultados del ejercicio		14.827,78			
Total Activo		200.000.100,00	Total Pasivo		200.000.100,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos		41.985,00	Ingresos		27.157,22
Gastos bancarios	41.985,00		Beneficio en venta de títulos	13.500,00	
			Intereses bancarios	13.657,22	
			Resultados del ejercicio		14.827,78
Total Debe		41.985,00	Total Haber		41.985,00

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio cuarto trimestre 1974
Acciones cotizadas:			
Entidades financieras	83.864.000	84.157.550	83.864.000
Metálicas básicas	48.000.000	48.109.983	48.000.000
Material y maquinaria no eléctrica	13.000.000	13.045.500	13.000.000
Inmobiliarias	8.319.000	8.348.536	8.313.000
Varias	29.095.000	29.196.899	29.095.000
Total acciones cotizadas	182.278.000	182.858.480	182.278.000
Acciones no cotizadas:			
Varias	10.500.000	13.097.801	13.000.000
Total acciones no cotizadas	10.500.000	13.097.801	13.000.000
Total valor cartera	192.778.000	195.956.281	195.278.000

Madrid, 20 de octubre de 1975.—Internacional Financiera de Valores, S. A.—Domingo Tuset Sabater, Director Económico Financiero.—14.351-C.

COMPAÑÍA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		1.575.162	Capital social		5.000.000
Bancos		27.638.364	Reservas patrimoniales		50.466.738
Valores mobiliarios		274.166.178	Reservas técnicas legales		282.652.692
Inmuebles		23.994.931	Participación beneficiarios suscriptores		262.102
Anticipos sobre títulos		7.587.629	Acreedores diversos		1.298.431
Delegaciones y agencias		142.241	Dividendos pendientes de pago		7.862
Recibos de cuotas pendientes de cobro		748.339	Delegaciones y agencias		29.283
Deudores diversos		1.032.720	Saldo del ejercicio actual		2.967.956
Rentas e intereses pendientes de cobro		302.847			
Fianzas y depósitos		41.658			
Mobiliario, instalaciones y vehículos		952.931			
Comisiones descontadas		4.522.064			
		342.685.064			342.685.064

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por títulos amortizados (sorteos)		2.701.662	Reservas técnicas del ejercicio anterior		255.682.326
Sumas pagadas por títulos rescatados		19.756.469	Cuotas emitidas en el ejercicio		46.309.808
Gastos generales de administración y producción		13.683.760	Derechos de registro		2.315.490
Reservas técnicas del presente ejercicio		280.768.020	Impuestos reintegrados, derechos de emisión, otros re- cargos		2.008.610
Amortizaciones		267.283	Producto de los fondos invertidos		11.836.167
Contribuciones e impuestos		1.205.925	Beneficios por realizaciones y cambios		3.194.376
Pérdidas y Ganancias		2.967.956	Seguros concertados		4.288
		321.351.075			321.351.075

San Cugat, 30 de septiembre de 1975.—3.812-D.

«LAYETANA, S. A.», COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y Bancos ...		54.453.852	Capital social suscrito ...		20.000.000
Valores mobiliarios ...		72.943.523	Reservas patrimoniales ...		22.560.422
Inmuebles ...		48.039.443	Fondo legal fluctuación valores ...		25.000
Anticipos sobre pólizas ...		1.166.755	Reservas técnicas legales:		
Delegaciones y Agencias ...		42.470.335	Matemáticas ...		33.420.477
Recibos de primas pendientes de cobro ...		61.789.174	Riesgos en curso ...		89.455.547
Reaseguro aceptado:			Siniestros pendientes ...		87.337.000
Depósito en poder de los cedentes ...		11.513.995	Pago comisiones primas pendientes ...		11.704.583
Saldos activos en efectivo ...		1.678.560	Estabilización ...		6.963.203
Reaseguro cedido:			Fondo fluctuación valores ...		2.642.126
Reservas matemáticas ...		16.878.054	Provisiones:		
Reservas riesgos en curso ...		15.863.070	Para primas pendientes ...		7.494.608
Reservas siniestros pendientes ...		13.281.258	Atenciones sociales ...		200.000
Fianzas y depósitos en efectivo ...		1.417.440	Reaseguro cedido:		
Mobiliario e instalación ...		3.855.728	Depósito de los aceptantes		19.984.347
Comisiones descontadas ...		893.805	Saldos pasivos en efectivo		11.514.211
			Coaseguradores ...		503.307
			Acreedores diversos ...		24.000.116
			Pérdidas y Ganancias:		
			Remanente del ejercicio anterior ...		96.461
			Resultado del presente ejercicio ...		8.143.584
		346.044.992			346.044.992

Cuenta general de ingresos y gastos en 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones ...		502.025	Liquidaciones inmuebles		487.908
Otros débitos ...		5.688	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Accidentes individuales ...		3.103.343
Automóviles voluntario		1.192.825	Robo ...		189.084
Vida		336.981	Robo-Incendios ...		274.564
Resultado del ejercicio ...		8.143.584	Incendios ...		3.610.854
			Transportes ...		324.883
			Cristales ...		142.001
			Maquinaria y crédito ...		269.465
			Responsabilidad civil ...		1.240.551
			Pérdida de beneficios ...		11.049
			Subsidio retirada de carnet ...		43.171
			Seguro obligatorio de automóviles ...		21.563
			Combinado del hogar ...		79.715
			Seguro obligatorio de cazadores ...		373.152
			Todo riesgo para la construcción ...		9.800
		10.181.103			10.181.103

Barcelona, 13 de octubre de 1975.—14.311-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Sociedad absorbida por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en 1 de julio de 1972

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria de tenedores de obligaciones de la emisión de 22 de julio de 1966

Al no haberse alcanzado con las obligaciones depositadas el quórum necesario para celebrar la Asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124, 125 y 126 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, transcurrido el plazo legal, a los tenedores de obligaciones de la emisión de 22 de julio de 1966 para celebrar Asamblea general extraordinaria con el fin de designar Síndico-Presidente que cubra la vacante producida por fallecimiento del anterior titular.

Dicha Asamblea general extraordinaria tendrá lugar, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de títulos depositados, en la calle de Capitán Haya, 53, séptima planta, el día 14 de noviembre de 1975, a las doce horas.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el

Servicio de Títulos de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle de Capitán Haya, 53, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones, o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberá conferir, por escrito, su representación con carácter especial para dicha reunión.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.725-5.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Sociedad absorbida por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en 1 de julio de 1972

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria de tenedores de obligaciones de la emisión de 5 de abril de 1965

Al no haberse alcanzado con las obligaciones depositadas el quórum necesario para celebrar la Asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124, 125 y 126 de la Ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, transcurrido el plazo legal, a los tenedores de obligaciones de la emisión de 5 de abril de 1965 para celebrar Asamblea general extraordinaria con el fin de designar Síndico-Presidente que cubra la vacante producida por fallecimiento del anterior titular.

Dicha Asamblea general extraordinaria tendrá lugar, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de títulos depositados, en la calle de Capitán Haya, número 53, séptima planta, el día 14 de noviembre de 1975, a las diez horas.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el Servicio de Títulos de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle de Capitán Haya, 53, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones, o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberá conferir, por escrito, su representación con carácter especial para dicha reunión.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.724-5.

TABLEROS BON, S. A.**Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Burgos, barrio de Castañares, el día 23 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 23 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.726-8.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA**Pago de intereses de obligaciones Emisión 1970**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, a partir del día 31 de los corrientes, se abonará el cupón número 10 de las obligaciones de esta emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes en el Banco Urquijo, de Madrid, donde se facilitarán las correspondientes facturas para el cobro.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—14.443-C.

ANTIGUA CASA MARIN, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la plaza de Herradores, número 10, primera, Madrid, el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria. De no concurrir en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora. El orden del día será el siguiente:

1. Canje de los títulos de las acciones emitidas por la Sociedad y que se encuentran en la actualidad suscritas y desembolsadas en su totalidad, numeradas del número 1 al 3.200, por otros títulos nuevos iguales en número, valor nominal y derechos económicos y sociales a las actuales e igualmente al portador, numerados correlativamente del 1 al 3.200, con anulación de las acciones

que no hayan sido presentadas al canje dentro del plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de efectividad del acuerdo de canje.

2. Nombramiento de Consejeros de Administración.
3. Cambio de domicilio social.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Silván Nieto.—14.453-C.

COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA PANADERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 9, el próximo día 10 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunir el número de asistentes necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 11 de noviembre, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de aumento de capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 16 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lluch.—3.986-D.

HUMPA, S. A.**Ampliación de capital**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas de la Junta general de accionistas, ha adoptado el acuerdo de elevar el capital social en la cifra de 2.720.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 272 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, con iguales derechos políticos que las ya existentes y económicos desde 1 de diciembre de 1975, que se ofrecen en suscripción preferente a los señores accionistas durante todo el mes de noviembre próximo en la proporción de dos nuevas por cada cinco antiguas que posean.

Las acciones se emiten al tipo de la par, y deberán desembolsarse totalmente en el acto de la suscripción; lo que se realizará mediante presentación y estampillado de los títulos o sus resguardos provisionales en el domicilio social, carretera de Criptana, sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

A los señores accionistas que deseen enajenar su derecho les será facilitado el

documento correspondiente, que será negociable libremente durante el periodo de suscripción preferente, pasado el cual quedará sin valor ni efecto alguno.

La ampliación anunciada será reducida a sus límites realmente suscritos y desembolsados en el supuesto de no cubrirse en su totalidad.

Alcázar de San Juan, 18 de octubre de 1975.—Por delegación del Consejo de Administración, Rafael Valiente Tomás, Presidente.—14.344-C.

JAIME YLLA Y ALIBERCH, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 10 de diciembre a las siete de la tarde, en el local de la fábrica de Vich, carretera Manlléu, kilómetro 1,400, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior y de las del Consejo de Administración.

2.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1974-75.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1975-76.

Vich, 15 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.680-5.

COMPANIA DE EXPLOTACION DE MINAS, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el día 15 de septiembre de 1975 ha aprobado:

- A) Disolver la Sociedad.
- B) Aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado de la liquidación (pérdidas)	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente.—14.356-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).